

# BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del  
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de los estados conexos de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia y la Junta Directiva del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en las Notas 4 y 18 a los estados financieros adjuntos, en junio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, como resultado de esto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-10505 de fecha 9 de julio de 2010, donde se estableció el registro del beneficio neto originado por la fluctuación de tipo de cambio, el cual deberá ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". En junio de 2010, la gerencia del Banco registró Bs. 2.561.631, como diferencial cambiario de algunos instrumentos de capital denominados en moneda extranjera en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta", en lugar de registrarlos en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". En consecuencia, al 30 de junio de 2010, los saldos presentados en "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta" y "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" se encuentran aumentados y disminuidos en Bs. 2.561.631, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, la gerencia del banco realizó las reclasificaciones en las mencionadas cuentas tal como lo establece la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-10505 de fecha 9 de julio de 2010. Posteriormente, en enero de 2011, la gerencia del Banco consideró prudente reversar el asiento de corrección indicado anteriormente, por lo tanto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el efecto por fluctuación cambiaría de los títulos valores denominados en moneda extranjera por Bs. 2.561.631, se mantienen registrados en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta".

El Banco, como Institución Financiera Nacional, preparó sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, del asunto mencionado en el párrafo tercero, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, tomados en su conjunto, de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

En las páginas 83 a la 89 y de acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario vigentes hasta el 28 de diciembre de 2010, se incluyen, para fines de información complementaria los estados financieros expresados en bolívares constantes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de la gerencia del Banco y de la Junta Directiva. Estos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, del asunto mencionado en el párrafo tercero, se encuentran presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta  
Contador Público  
CPC N° 15.841  
SBIF-CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 28 de febrero de 2013

## Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en miles de Bolívares)

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                            |                        |
| DISPONIBILIDADES: Notas 3, 23, 25 y 26  | 1.692.132.556              | 962.769.103            |
| Efectivo  | 456.755.827                | 222.421.033            |
| Banco Central de Venezuela  | 1.008.094.474              | 609.853.105            |
| Bancos y Otras Instituciones Financieras del País                               | 257                        | 320                    |
| Bancos y corresponsales del exterior  | 38.398.550                 | 5.038.013              |
| Efectos de cobro inmediato  | 188.889.273                | 125.462.457            |
| (Provisión para disponibilidades)   | (5.825)                    | (5.825)                |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES: Notas 4, 23, 25 y 26                            | 3.929.425.725              | 2.578.379.806          |
| Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta                        | 2.208.198.849              | 992.785.570            |
| Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento                  | 1.545.191.811              | 1.325.184.734          |
| Colocaciones en el B.C.V  | 26.944.000                 | -                      |
| Inversiones de Disponibilidad Restringida                                       | 11.015.093                 | 10.487.050             |
| Inversiones en Otros Títulos Valores  | 138.089.000                | 249.935.480            |
| Provisión para Inversiones Títulos Valores                                      | (13.028)                   | (13.028)               |
| CARTERA DE CRÉDITOS: Notas 5, 23 y 26   | 2.594.305.067              | 2.095.964.762          |
| Créditos vigentes   | 2.640.880.042              | 2.123.340.281          |
| Créditos reestructurados  | 266.635                    | 266.635                |
| Créditos vencidos   | 29.797.004                 | 27.882.280             |
| Créditos en litigio   | 13.261.907                 | 14.423.941             |
| Provisión para cartera de créditos  | (89.900.521)               | (69.948.375)           |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR: Notas 6, 23, 25 y 26                         | 106.414.810                | 73.890.263             |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores                      | 85.841.821                 | 50.865.318             |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos                                 | 24.270.547                 | 26.251.095             |
| Comisiones por cobrar   | 102.183                    | 89.430                 |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros                                  | (3.799.741)                | (3.315.580)            |
| INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES: Notas 7 y 24          | -                          | -                      |
| Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas                                    | -                          | -                      |
| Provisión para Inversiones en empresas filiales y afiliadas                     | -                          | -                      |
| BIENES REALIZABLES Notas 8, 16 y 21   | 7.284.326                  | 1.123.144              |
| BIENES DE USO Notas 9 y 21  | 43.681.582                 | 43.084.738             |
| OTROS ACTIVOS Notas 10 y 21   | 63.699.684                 | 49.761.047             |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>   | <b>8.436.943.750</b>       | <b>5.804.972.863</b>   |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>  |                            |                        |
| <b>PASIVO</b>   |                            |                        |
| CAPTACIONES DEL PÚBLICO: NOTAS 4, 11, 23, 24 y 26                               | 6.492.259.159              | 4.887.556.557          |
| Depósitos en cuentas corrientes   | 3.644.908.364              | 2.290.811.350          |
| Cuentas corrientes no remuneradas   | 2.904.308.056              | 1.778.619.871          |
| Cuentas corrientes remuneradas  | 740.600.308                | 512.191.479            |
| Otras obligaciones a la vista   | 52.439.205                 | 509.961.806            |
| Depósitos de ahorro   | 2.290.396.467              | 1.567.938.162          |
| Depósitos a plazo   | 305.569.016                | 349.346.965            |
| Captaciones del público restringidas  | 61.632.824                 | 50.476.709             |
| Derechos y participación sobre título valores                                   | 137.313.283                | 119.021.565            |
| CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH NOTAS 12, 23 y 26                     | 329.305                    | 164.743                |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS: NOTAS 13, 23 y 26                              | 1.132.811.903              | 325.200.827            |
| Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año                | 1.132.811.903              | 325.200.827            |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA                                | 98.269                     | -                      |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: NOTAS 15, 23 y 26                             | 3.740.754                  | 3.349.515              |
| Gastos por pagar por captaciones del público                                    | 3.740.754                  | 3.349.515              |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS NOTAS 16 y 25                                     | 203.238.044                | 139.584.962            |
| <b>TOTAL DEL PASIVO</b>   | <b>7.832.477.434</b>       | <b>5.355.856.604</b>   |
| <b>PATRIMONIO: NOTA 18</b>  |                            |                        |
| Capital social  | 85.000.000                 | 85.000.000             |
| Capital pagado  | 85.000.000                 | 85.000.000             |
| Aportes patrimoniales no capitalizados  | 1.140.443                  | 1.140.443              |
| Reservas de capital   | 62.785.864                 | 64.642.744             |
| Ajustes al patrimonio   | 187.936.269                | 182.078.810            |
| Resultados acumulados   | 194.120.761                | 138.748.089            |
| Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta NOTA 4 | 73.482.979                 | (4.493.827)            |

|                                      |                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Total patrimonio                     | 604.466.316          | 449.116.259          |
| <b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>8.436.943.750</b> | <b>5.804.972.863</b> |

**CUENTAS DE ORDEN:**

|   |                |                |
|---|----------------|----------------|
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS NOTA 19   | 185.972.327    | 156.914.142    |
| ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS NOTAS 19 Y 26   | 468.635.273    | 419.032.865    |
| CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) NOTA 19 | 419.172.059    | 358.252.228    |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS NOTA 19   | 15.365.297.451 | 12.913.285.703 |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS  | 2.560.155      | 2.540.031      |

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en miles de Bolívares)**

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
| <b>INGRESOS FINANCIEROS: Notas 4 y 5</b>   | <b>450.062.769</b>      | <b>319.681.830</b>  |
| Ingresos por disponibilidades  | 4                       | 14                  |
| Ingresos por inversiones en títulos valores  | 213.017.910             | 121.659.097         |
| Ingresos por cartera de créditos   | 236.389.472             | 197.397.177         |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar  | 655.383                 | 625.542             |
| <b>GASTOS FINANCIEROS: Notas 11, 12 y 13</b>   | <b>181.017.541</b>      | <b>134.682.758</b>  |
| Gastos por captaciones del público   | 180.756.679             | 134.384.885         |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos   | 177.033                 | 226.994             |
| Otros Gastos Financieros   | 83.829                  | 70.879              |
| <b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>   | <b>269.045.227</b>      | <b>184.999.072</b>  |
| <b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Nota 18</b>                            | <b>68.242</b>           | <b>119.455</b>      |
| <b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS: Notas 5, 6 y 18</b> | <b>20.436.307</b>       | <b>11.914.634</b>   |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar                           | 20.436.307              | 11.914.634          |
| <b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>  | <b>248.677.162</b>      | <b>173.203.893</b>  |
| Otros ingresos operativos Notas 21 y 25  | 148.936.446             | 101.483.814         |
| Otros gastos operativos Notas 22 y 25  | 26.931.594              | 12.912.419          |
| <b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>   | <b>370.682.014</b>      | <b>261.775.288</b>  |
| <b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN: Notas 20, 27 y 28</b>   | <b>272.577.198</b>      | <b>214.544.011</b>  |
| Gastos de personal   | 124.768.566             | 88.589.781          |
| Gastos generales y administrativos   | 111.134.046             | 94.849.523          |
| Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria Nota 27                    | 33.515.067              | 28.578.354          |
| Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario Nota 28     | 3.159.519               | 2.526.353           |
| <b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>   | <b>98.104.816</b>       | <b>47.231.277</b>   |
| Ingresos por bienes realizables Notas 8 y 22   | 90.761                  | 311.593             |
| Ingresos operativos varios Nota 21   | 8.213.932               | 5.602.704           |
| Gastos por bienes realizables  | 1.330.429               | 385.811             |
| Gastos operativos varios Nota 22   | 20.479.629              | 11.267.390          |
| <b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>  | <b>84.599.451</b>       | <b>41.492.373</b>   |
| Ingresos extraordinarios   | -                       | 193.143             |
| Gastos extraordinarios Nota 22   | 3.249.203               | 2.908.350           |
| <b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>   | <b>81.350.248</b>       | <b>38.777.166</b>   |
| Impuesto sobre la renta Nota 17  | (1.100.000)             | (200.000)           |
| <b>RESULTADO NETO</b>  | <b>80.250.248</b>       | <b>38.577.166</b>   |
| <b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>  |                         |                     |
| Reservas estatutarias  | 8.025.025               | 3.857.717           |
| Apartado LOSEP   | 802.501                 | 385.772             |
| Resultados acumulados  | 71.422.722              | 34.333.677          |

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Cambios en el Patrimonio Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en miles de Bolívares)**

| NOTAS   | Capital social    | Aportes voluntarios de propietarios | Reservas de capital | Aportes de patrimonio | Reservas acumuladas |                   | Total              | Proveedores de servicios de terceros |                    | Total              |
|---|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
|   |                   |                                     |                     |                       | Superavit           | Superavit         |                    | deudores                             | deudores           |                    |
| <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>           | <b>85.000.000</b> | <b>1.846.843</b>                    | <b>38.047.701</b>   | <b>18.047.176</b>     | <b>76.618.678</b>   | <b>42.561.366</b> | <b>112.979.845</b> | <b>1.111.676</b>                     | <b>(4.623.961)</b> | <b>424.346.451</b> |
| Resultado neto no modificado en aumentos          | 4                 | -                                   | -                   | -                     | -                   | -                 | -                  | -                                    | -                  | (4.623.961)        |
| Ajuste por efectos de diferenciaci. cambiaria     | 08                | -                                   | -                   | -                     | (1.968.366)         | -                 | -                  | -                                    | -                  | (1.968.366)        |
| Resultado neto                                    | -                 | -                                   | -                   | -                     | -                   | 38.577.166        | 38.577.166         | -                                    | -                  | 38.577.166         |
| Apartado para reserva legal                       | 08                | -                                   | -                   | 7.715.433             | -                   | -                 | (7.715.433)        | -                                    | -                  | -                  |
| Reserva para Fondo Social para Contingencias      | 08                | -                                   | -                   | 888.000               | -                   | -                 | (888.000)          | -                                    | -                  | -                  |
| Apartado para reserva contingencia                | 08                | -                                   | -                   | -                     | -                   | -                 | (3.857.717)        | -                                    | -                  | (3.857.717)        |
| Apartado para pro-reversión legal de legitimación | 04                | -                                   | -                   | -                     | -                   | -                 | (385.772)          | -                                    | -                  | (385.772)          |
| Transferencia a equidad reorganizada              | 08                | -                                   | -                   | -                     | -                   | 18.288.502        | -                  | -                                    | -                  | 18.288.502         |
| <b>SALDO AL 31 DE 31 DICIEMBRE DE 2012</b>        | <b>85.000.000</b> | <b>1.846.843</b>                    | <b>46.042.744</b>   | <b>182.078.810</b>    | <b>89.907.244</b>   | <b>48.840.828</b> | <b>138.768.089</b> | <b>(4.492.871)</b>                   | <b>(4.623.961)</b> | <b>489.136.279</b> |
| Resultado neto no modificado en aumentos          | 08                | -                                   | -                   | -                     | 5.877.619           | -                 | -                  | -                                    | -                  | 5.877.619          |
| Reclasificación de provisiones                    | 08                | -                                   | -                   | -                     | -                   | -                 | -                  | -                                    | -                  | -                  |
| Resultado neto                                    | -                 | -                                   | -                   | -                     | -                   | 80.250.248        | 80.250.248         | -                                    | -                  | 80.250.248         |
| Apartado para reserva legal                       | -                 | -                                   | -                   | 16.870.000            | -                   | -                 | (16.870.000)       | -                                    | -                  | -                  |
| Reserva para Fondo Social para Contingencias      | -                 | -                                   | -                   | 88.078                | -                   | -                 | (88.078)           | -                                    | -                  | -                  |
| Apartado para reserva contingencia                | -                 | -                                   | -                   | -                     | -                   | -                 | (3.857.717)        | -                                    | -                  | (3,857,717)        |
| Apartado para pro-reversión legal de legitimación | -                 | -                                   | -                   | -                     | -                   | -                 | (385.772)          | -                                    | -                  | (385,772)          |
| Transferencia a equidad reorganizada              | -                 | -                                   | -                   | -                     | -                   | 48.132.124        | -                  | -                                    | -                  | 48,132,124         |
| <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>           | <b>85.000.000</b> | <b>1.846.843</b>                    | <b>47.192.864</b>   | <b>187.958.302</b>    | <b>139.033.262</b>  | <b>49.262.972</b> | <b>138.120.761</b> | <b>(4.492.871)</b>                   | <b>(4,623,961)</b> | <b>493,868,124</b> |

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Flujos del Efectivo Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en miles de Bolívares)**

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012    |
|--|-------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>   |                         |                        |
| Resultado neto   | 80.250.248              | 38.577.166             |
| Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas: |                         |                        |
| Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos   | 19.952.146              | 11.100.000             |
| Provisión para rendimientos por cobrar   | 1.390.164               | 814.634                |
| Provisión para otros activos   | 850.000                 | 600.000                |
| Apartado para bienes realizables   | 1.166.344               | 325.106                |
| Apartado por aporte de responsabilidad social  | 4.067.512               | 1.938.858              |
| Apartado para Ley de Deporte   | 802.502                 | 385.772                |
| Depreciación   | 4.180.484               | 4.067.572              |
| Amortización   | 3.826.429               | 3.932.648              |
| Cambios en activos y pasivos:  |                         |                        |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar  | (33.914.711)            | (17.300.612)           |
| Variación neta de otros activos  | (18.615.066)            | (9.552.568)            |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar   | 391.239                 | 730.588                |
| Variación neta de otros pasivos  | 50.048.612              | 36.013.471             |
| <b>Efectivo neto provisto por las actividades operativas</b>   | <b>114.395.903</b>      | <b>71.632.635</b>      |
| <b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>  |                         |                        |
| Variación neta de captaciones del público  | 1.604.702.602           | 692.332.919            |
| Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH  | 164.562                 | 27.436                 |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos  | 807.611.076             | 194.578.330            |
| Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera                                     | 98.269                  | (1.031.951)            |
| <b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>                                    | <b>2.412.576.509</b>    | <b>885.906.734</b>     |
| <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>   |                         |                        |
| Créditos otorgados en el período   | (1.150.849.637)         | (706.239.291)          |
| Créditos cobrados en el período  | 632.557.187             | 605.073.182            |
| Variación neta de inversiones en títulos valores   | (1.267.211.654)         | (1.231.485.229)        |
| Variación neta de bienes de uso  | (4.777.328)             | (2.794.799)            |
| Variación neta de bienes realizables   | (7.327.527)             | (88.946)               |
| <b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>   | <b>(1.797.608.959)</b>  | <b>(1,335,535,083)</b> |
| <b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>  | <b>729.363.453</b>      | <b>(377.995.714)</b>   |
| <b>DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE</b>   | <b>962.769.103</b>      | <b>1.340.764.817</b>   |
| <b>DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE</b>  | <b>1.692.132.556</b>    | <b>962.769.103</b>     |
| <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>               |                         |                        |
| Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera     | -                       | (3.968.366)            |

Ver notas a los estados financieros

## 1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., fue constituido en San Cristóbal en enero de 1990, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene 1.891 y 1.948 empleados, respectivamente.

El Banco, opera como Banco Universal y tiene como objetivo realizar toda clase de operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario.

La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las Normas Prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, modificada por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. Esta Ley, establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el Sector Bancario Nacional, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de diciembre de 2010, derogando así la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010, con excepción de lo establecido en la disposición transitoria décimo quinta de dicha Ley, las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en Gaceta Oficial N° 496 de fecha 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contravengan esta Ley.

Plan de ajustes a la nueva Ley – En fecha 9 de mayo de 2011, el Banco presentó un comunicado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, donde somete a consideración de este Ente Regulador, el Plan de Ajuste para adecuarse al nuevo marco legal. Con fecha 7 de junio de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-15745, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite al Banco la aprobación del Plan de Ajuste junto con las consideraciones y observaciones requeridas. Posteriormente, en fecha 16 de junio de 2011, la gerencia del Banco comunicó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sus consideraciones de las observaciones efectuadas sobre el Plan de Ajustes y envió el cronograma de ejecución del mencionado Plan.

Con fecha 2 de diciembre de 2011, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una prórroga de 180 días prevista en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, con la finalidad de culminar la ejecución en un 100% del Plan de Adecuación aprobado a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-15745 de fecha 7 de junio de 2011. Al respecto, el Ente Regulador en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42858 de fecha 23 de diciembre de 2011, comunicó al Banco que le ha sido otorgada la prórroga requerida, estableciéndose como fecha límite de entrega del informe el 15 de julio de 2012, y solicita el cronograma de actividades que llevará a cabo para el cumplimiento de la prenombrada disposición. Con fecha 10 de enero de 2012, en cumplimiento con el Oficio mencionado anteriormente, el Banco remitió el cronograma de actividades solicitado.

Adicionalmente, en fecha 15 de julio de 2012, la gerencia del Banco presentó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el Informe de los auditores externos relacionados con el Plan de Ajuste para la adecuación prevista en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Posteriormente, con fecha 6 de agosto de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-23902 indicando sus observaciones

y recomendaciones sobre el informe emitido por los auditores externos en fecha 15 de julio de 2012, e instruye a realizar las correcciones indicadas en el referido Oficio, así como remitir el mismo debidamente corregido en un lapso no mayor a 10 días hábiles. Con fecha 28 de agosto de 2012, el Banco le remite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el informe de los auditores externos relacionado con el Plan de Adecuación de la nueva Ley, corregido en función a las observaciones efectuadas por el Ente Regulador.

Con fecha 5 de octubre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-31886, informa a la gerencia del Banco que una vez revisado el contenido del citado informe, se observa que el mismo no fue debidamente corregido por lo que el Ente Regulador no acepta y devuelve el informe emitido por los auditores externos e instruye a realizar las correcciones pertinentes, el cual deberá ser remitido en un plazo no mayor de 5 días hábiles. Posteriormente, en fecha 16 de octubre de 2012, la gerencia del Banco consigna nuevamente al Ente Regulador el informe elaborado por los auditores externos con las correcciones debidamente realizadas. Con fecha 27 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42360 notifica que no tiene observaciones que formular, excepto por los artículos mencionados en la comunicación, sobre los cuales la firma de auditoría no realizó pronunciamiento alguno; por lo que el ente regulador otorga 20 días hábiles para que se realicen las correcciones necesarias.

La gerencia del Banco, con fecha 22 de enero de 2013, remite el informe corregido por la firma de auditores externos, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A la fecha de este informe, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de la respuesta sobre este asunto por parte del Ente Regulador.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 78 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las Instituciones del Sector Bancario, se someterán a las normas contables emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Manual de Contabilidad para Bancos, otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 Versión 5 (BA VEN-NIF N° 0 V5), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

- BA VEN-NIF N° 0, “Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera”, versión 5”.

- BA VEN-NIF N° 02, “Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo con VEN-NIF, versión 1”.

- BA VEN-NIF N° 04, “Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones contenidas en el Código de Comercio venezolano, versión 1”.

- BA VEN-NIF N° 05, “Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF, versión 1”.

- BA VEN-NIF N° 06, “Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF-PYME, versión 1”.

- BA VEN-NIF N° 07, “Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura, versión 0”.

- BA VEN-NIF N° 08, “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), versión 0”

Para los ejercicios económicos que iniciaron a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades (GE), quedaron derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas, y en su lugar se ratificó la obligatoriedad de aplicación de las VEN-NIF GE y los BA VEN-NIF aprobados por la FCCPV. Asimismo, en Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV se aprobó la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) como los VEN-NIF PYME, cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2011, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio inmediato anterior.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia

de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), siendo las más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destina. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrían, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los

mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las Ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".

- Los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF", estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de estos estados financieros es requerida como información complementaria (Nota 1 de la información complementaria).

- Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre, asimismo la valoración y registro contable de los títulos denominados en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado, siempre que se trate de títulos negociables a través del SITME se efectúa al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realicen a través del SITME; y las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio". De acuerdo con los VEN-NIF GE, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se denominan en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional) de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración: 1) aplicando el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela o; 2) en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros en bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado, como el Sistema de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME).

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2012, fueron aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de septiembre de 2012. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de marzo de 2013. La Junta Directiva, estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00. En Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de SITME, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se

realizan a través del SITME, estableciéndose un tipo de cambio adicional de Bs. 5,30 por US\$ 1,00 para ambos semestres (Nota 25).

c. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir Riesgo de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran las inversiones en títulos valores, que han sido comprados al Banco Central de Venezuela, bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este como el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo.

Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

|  | Años |
|--|------|
| Edificaciones                            | 40   |
| Instalaciones                            | 15   |
| Mobiliario                               | 10   |
| Maquinarias y otros equipos              | 8    |
| Equipos de transporte                    | 5    |
| Equipos de computación y de reconversión | 4    |

h. Otros activos – Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 10 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones del 100%.

i. Ingresos diferidos – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a créditos de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libro, y se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

j. Derechos y participaciones sobre títulos valores – El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de inversiones en títulos valores, a una tasa de interés variable. Estos derechos se reconocen como pasivos financieros y forman parte de las captaciones del público, registrándose en la cuenta de derechos y participaciones sobre títulos (Nota 11).

k. Apartado para prestaciones por antigüedad – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), vigente a partir del mes de mayo de 2012.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita en la contabilidad el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre de cada trabajador. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. El apartado para prestaciones por antigüedad se presenta en la cuenta "Provisiones para indemnizaciones laborales" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".



Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente (Nota 16).

l. Apartado para contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias son realizadas por la gerencia del Banco con elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

m. Impuesto sobre la renta – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se determina de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no reconoció impuestos diferidos por considerar que el mismo no será recuperado en el futuro (Nota 17).

n. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

o. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

p. Gestión de riesgo – El Banco están expuestos principalmente a los Riesgo de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos Riesgo se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis habitual de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversiones o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de Riesgo: riesgo de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por desfases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco mantiene el monitoreo del spread financiero, el cual es reportado mensualmente al Comité de Riesgo. El Banco fija como límite las tasas reguladas por el BCV para los distintos productos, no obstante puede variar tasas

para algunos clientes especiales a quienes las Vicepresidencias de Finanzas y de Créditos, dentro de sus facultades, hace alguna modificación puntual de tasa, de acuerdo a la negociación que esté realizando y a la reciprocidad del cliente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos y a las disposiciones vigentes en materia cambiaria. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

La estrategia de liquidez implica establecer dentro las características del mercado local, una adecuada estructura de vencimientos de activos y pasivos. El Banco estima su riesgo de liquidez con base en el análisis de volatilidad de las captaciones con vencimiento incierto, como es el caso de las captaciones a la vista (cuentas de ahorro y corriente), de tal manera que se basa en supuestos sustentados en modelos de comportamiento; en cuanto a las disponibilidades, se considera solamente la liquidez disponible, esta medida excluye el fondo a mantener del encaje legal; para el caso de la Cartera de Inversiones de Títulos Valores, se contemplan las inversiones disponibles para la venta, debido a que estas son de fácil realización.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y se tiene previsto aplicar el enfoque cuantitativo en la medida en que se recolecte la data histórica sobre los eventos de pérdida, suficiente para poder efectuar este tipo de medición. El enfoque cualitativo le permite efectuar un análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos en los distintos procesos del Banco.

q. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela.

r. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

s. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la constitución del encaje legal es del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 de fecha 26 de octubre de 2010.

En Resolución N° 11-06-01, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710, de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal al 14% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Adicionalmente, se establece que aquellas instituciones que no participen en el programa descrito anteriormente, deberán mantener un encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales sobre el encaje legal mínimo establecido en la Resolución N° 10-10-02, de acuerdo con esto, durante el segundo y primer semestre del 2012, el Banco mantiene Bs. 79.659.000, correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), adquiridos durante el primer semestre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11-06-01, manteniendo así un encaje legal del 14% (Nota 4).

Posteriormente, con fecha 30 de mayo de 2012, el Banco Central de Venezuela, publicó en Gaceta Oficial N° 39.933, la Resolución N° 12-05-02, en la cual se establece que el cálculo de la posición del encaje legal que deberán mantener las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre de 2012, por el Ejecutivo Nacional en el

marco del programa Gran Misión Vivienda, deducirá de la posición de encaje el monto resultante equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos. De acuerdo con esto al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs. 66.876.290 para ambos semestres correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializado Fondo Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida (Nota 4).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el encaje legal requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV) es de Bs. 815.175.969 y Bs. 603.153.616, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs. 192.918.505 y Bs. 6.699.489, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV".

Durante el segundo semestre y primer semestre de 2012, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 188.889.274 y Bs. 125.462.457, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero 2013 y julio de 2012, respectivamente.

#### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención efectiva y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
|  | (En bolívares)          |                     |
| Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias            | 26.944.000              | -                   |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta       | 2.208.198.849           | 992.785.570         |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 1.545.191.811           | 1.325.184.734       |
| Inversiones de disponibilidad restringida                      | 11.015.093              | 10.487.050          |
| Inversiones en otros títulos valores                           | 138.089.000             | 249.935.480         |
|  | 3.929.438.753           | 2.578.392.834       |
|  | (13.028)                | (13.028)            |
| Provisión para inversiones en títulos valores                  | 3.929.425.725           | 2.578.379.806       |

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprende lo siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2012 |                            | 30 de junio de 2012 |                            |
|--|-------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|
|  | Valor nominal           | Valor razonable de mercado | Valor nominal       | Valor razonable de mercado |
|  | (En bolívares)          |                            |                     |                            |
| En moneda nacional:  |                         |                            |                     |                            |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela con tasas de interés entre 6% y 7%, y con vencimientos hasta febrero de 2013 | 26.944.000              | 26.944.000                 | -                   | -                          |

Durante el segundo semestre de 2012, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs. 94.304, por concepto de estas colocaciones.

Durante el segundo y primer semestre de 2012, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 10.041 y Bs. 72.968, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

31 de diciembre de 2012

|  | Valor nominal  | Costo         | Valor razonable de mercado | (Pérdida) ganancia no realizada en inversiones |
|--|----------------|---------------|----------------------------|--|
|  | (En bolívares) |               |                            |  |
| En moneda nacional:  |                |               |                            |  |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 15,80% y 18%, y con vencimientos hasta junio de 2020.                          | 1.763.721.395  | 1.985.612.685 | 2.055.598.176              | 69.985.491                                     |
| En moneda extranjera:  |                |               |                            |  |
| Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,13%, y con vencimientos hasta octubre de 2024.                   | 150.005.906    | 146.866.106   | 137.824.765                | (9.041.341)                                    |
| Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 8,25%, y con vencimientos hasta octubre de 2024. | 1.597.950      | 2.230.902     | 1.473.712                  | (757.190)                                      |
| Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 5,37%, y con vencimiento hasta abril de 2037. | 12.190         | 6.177         | 10.056                     | 3.879  |
| Acciones comunes Clase "A" Visa Inc.   | -              | -             | 13.292.140                 | 13.292.140                                     |
|  | 1.915.337.441  | 2.134.715.870 | 2.208.198.849              | 73.482.979                                     |

30 de junio de 2012

|   | Valor nominal  | Costo       | Valor razonable de mercado | (Pérdida) ganancia no realizada en inversiones |
|---|----------------|-------------|----------------------------|--|
|   | (En bolívares) |             |                            |  |
| En moneda nacional:   |                |             |                            |  |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 15,80% y 18%, y con vencimientos hasta junio de 2020.                           | 776.973.000    | 813.486.386 | 807.224.490                | (6.261.896)                                    |
| En moneda extranjera:   |                |             |                            |  |
| Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,13%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.                      | 150.005.906    | 146.866.107 | 139.729.949                | (7.136.158)                                    |
| Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.  | 12.197.950     | 12.088.903  | 10.262.591                 | (1.826.312)                                    |
| Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037. | 26.512.190     | 24.838.001  | 24.513.665                 | (324.336)                                      |
| Acciones comunes Clase "A" Visa Inc.  | -              | -           | 11.054.875                 | 11.054.875                                     |
|   | 965.689.046    | 997.279.397 | 992.785.570                | (4.493.827)                                    |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 9.798.532 y Bs. 15.548.702, respectivamente, mientras que, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 83.281.511 y Bs. 11.054.875, respectivamente.

Durante el segundo y primer semestre de 2012, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 68.687.931 y Bs. 37.010.534, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 21).

Al 30 de junio de 2012, como resultado de la venta de títulos valores, el Banco reconoció Bs. 3.968.366, como ganancia por diferencial cambiario, que se mantenía como ganancia no realizada en la cuenta de "Ajustes al patrimonio". Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no registro ingresos por este concepto (Notas 18 y 21).

Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2012

|  | Valor en libros | Amortización del costo de adquisición | Costo de adquisición | Valor razonable de mercado |
|--|-----------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------------|
|  | (En bolívares)  |                                       |                      |                            |
| En moneda nacional:  |                 |                                       |                      |                            |
| Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimiento hasta marzo de 2014 (Nota 5)   | 27.317.905      | (243.355)                             | 27.561.260           | 26.836.066                 |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,63% y 18%, y con vencimientos hasta enero de 2020.                               | 1.078.586.769   | (15.474.067)                          | 1.094.060.836        | 1.079.631.822              |
| Certificados de participación desmaterializados con tasas de interés anual de 3,75% y con vencimientos mayo 2015 (Nota 3).                       | 66.876.290      | -                                     | 66.876.290           | 66.876.290                 |
| Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN), Obligaciones al portador, con tasas de interés de 9,10% y con vencimientos hasta abril de 2017 (Nota 5).  | 48.644.082      | (337.348)                             | 48.981.430           | 18.505.117                 |
| Valores Bolivarianos para la Vivienda con tasas de interés del 4,66%, y con vencimiento hasta octubre de 2020 (Nota 5).                          | 112.425.476     | -                                     | 112.425.476          | 112.425.476                |
| En moneda extranjera:  |                 |                                       |                      |                            |
| Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,63%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.                         | 88.348.479      | (629.392)                             | 88.977.870           | 81.095.268                 |
| Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.          | 80.337.306      | (6.654.416)                           | 86.991.722           | 57.281.094                 |
| Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 8,5%, y con vencimientos hasta noviembre de 2017. | 42.655.504      | (6.824.693)                           | 49.480.196           | 32.421.922                 |
|  | 1.545.191.811   | (30.163.271)                          | 1.575.355.080        | 1.475.073.055              |

30 de junio de 2012

|  | Valor en libros | Amortización del costo de adquisición | Costo de adquisición | Valor razonable de mercado |
|--|-----------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------------|
|  | (En bolívares)  |                                       |                      |                            |
| En moneda nacional:  |                 |                                       |                      |                            |
| Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimiento hasta marzo de 2014 (Nota 5).  | 29.361.251      | (137.049)                             | 29.498.300           | 28.656.066                 |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,63% y 18%, y con vencimientos hasta enero de 2020.                               | 1.038.149.446   | (7.659.390)                           | 1.045.808.836        | 960.121.562                |
| Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN), Obligaciones al portador, con tasas de interés de 9,10% y con vencimientos hasta abril de 2017 (Nota 5).  | 48.926.410      | (55.020)                              | 48.981.430           | 28.405.117                 |
| En moneda extranjera:  |                 |                                       |                      |                            |
| Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,63%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.                         | 88.355.461      | (622.409)                             | 88.977.870           | 79.738.696                 |
| Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.          | 81.371.382      | (5.620.340)                           | 86.991.722           | 45.176.059                 |
| Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 8,5%, y con vencimientos hasta noviembre de 2017. | 39.020.784      | (5.751.422)                           | 44.772.206           | 24.729.104                 |
|  | 1.325.184.734   | (19.845.630)                          | 1.345.030.364        | 1.166.826.604              |

Durante el segundo y primer semestre de 2012, el Banco registró ingresos por Bs. 486.920 y Bs. 505.894, respectivamente, como amortización de descuento en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 10.741.362 y Bs. 6.894.523, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos" (Notas 21 y 22).

#### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

|   | 31 de diciembre de 2012 |                            | 30 de junio de 2012 |                            |
|---|-------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|
|   | Valor nominal           | Valor razonable de mercado | Valor nominal       | Valor razonable de mercado |
|   | (En bolívares)          |                            |                     |                            |
| En moneda extranjera:   |                         |                            |                     |                            |
| Depósitos a plazos -  |                         |                            |                     |                            |
| PNC Bank, con tasas de interés anual de 0,30%, para el segundo y primer semestre de 2012. | 6.478.066               | 6.478.066                  | 6.468.252           | 6.468.252                  |
| JP Morgan Chase Bank, N.A., con tasa de interés anual del 0,01% para ambos semestres.     | 3.138.956               | 3.138.956                  | 3.138.798           | 3.138.798                  |
| Otras inversiones de disponibilidad restringida.  | 1.398.071               | 1.398.071                  | 880.000             | 880.000                    |
| Fideicomiso del Fondo Social de Contingencia.   | <u>11.015.093</u>       | <u>11.015.093</u>          | <u>10.487.050</u>   | <u>10.487.050</u>          |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, por Bs. 1.398.071 y Bs. 880.000, respectivamente, correspondiente a la constitución de un fondo social para contingencias equivalente al 10% del capital social, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del mismo. Adicionalmente se mantiene en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones" en el rubro de "Patrimonio", dichos importes con débito a la cuenta de "Superávit por Aplicar", de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 305.11, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 39.820, de fecha 14 de diciembre de 2011. Los aportes correspondientes a los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, fueron realizados en el mes de enero de 2013 y julio de 2012, respectivamente (Nota 18).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. La vigencia del convenio con Visa International Service Association es de un período de 5 años, prorrogables por cinco (5) años adicionales, si ambas partes así lo desean. El convenio con Mastercard International Incorporated no tiene vencimiento. Asimismo, el contrato con Visa International Service Association establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones colaterales.

#### Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

##### 31 de diciembre de 2012

|  | Valor nominal      | Costo de adquisición | Valor en libros    | Valor razonable de mercado |
|--|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------------|
|  | (En bolívares)     |                      |                    |                            |
| Participación en Instituciones financieras del país:   |                    |                      |                    |                            |
| Certificado de participación en Banco de Desarrollo Económico (BANDES), con tasa de interés anual de 3,75% y vencimiento en junio de 2014 (Nota 3).      | 79.659.000         | 79.659.000           | 79.659.000         | 79.659.000                 |
| Cédulas Hipotecarias especiales en Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, con tasa de interés anual de 2% y vencimiento en noviembre de 2021 (Nota 5). | 58.430.000         | 58.430.000           | 58.430.000         | 58.430.000                 |
|  | <u>138.089.000</u> | <u>138.089.000</u>   | <u>138.089.000</u> | <u>138.089.000</u>         |

##### 30 de junio de 2012

|  | Valor nominal      | Costo de adquisición | Valor en libros    | Valor razonable de mercado |
|--|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------------|
|  | (En bolívares)     |                      |                    |                            |
| Participación en Instituciones financieras del país:   |                    |                      |                    |                            |
| Certificado de participación en Banco de Desarrollo Económico (BANDES), con tasa de interés anual de 3,75% y vencimiento en junio de 2014 (Nota 3).      | 79.659.000         | 79.659.000           | 79.659.000         | 79.659.000                 |
| Certificados de participación desmaterializado Simón Bolívar, con tasa de interés anual de 3,75% y con vencimiento en mayo 2015 (Nota 3).                | 66.876.290         | 66.876.290           | 66.876.290         | 66.876.290                 |
| Cédulas Hipotecarias especiales en Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, con tasa de interés anual de 2% y vencimiento en noviembre de 2021 (Nota 5). | 58.430.000         | 58.430.000           | 58.430.000         | 58.430.000                 |
| Valores Bolivarianos para la Vivienda con tasa de interés de 4,66% y con vencimiento en diciembre de 2012 (Nota 5).                                      | 44.970.190         | 44.970.190           | 44.970.190         | 44.970.190                 |
|  | <u>249.935.480</u> | <u>249.935.480</u>   | <u>249.935.480</u> | <u>249.935.480</u>         |

Durante el segundo semestre de 2012, el Banco efectuó el traspaso de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar por Bs. 66.876.290, mantenidos en la cuenta "Inversiones en otros títulos valores" a la cuenta "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento", de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919 de fecha 27 de septiembre de 2012.

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

##### 31 de diciembre de 2012

| Inversiones disponibles para la venta | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento |
|---------------------------------------|---|
| Valor razonable de mercado            | Valor en Libros                             |
| (En bolívares)                        |   |
| Menos de seis meses                   | -   |
| De seis meses a un año                | 17.157.200                                  |
| De un año a cinco años                | 218.239.560                                 |
| De cinco años a diez años             | 1.958.780.141                               |
| Más de diez años                      | 14.021.948                                  |
|                                       | <u>2.208.198.849</u>                        |
|                                       | <u>1.545.191.810</u>                        |

##### 30 de junio de 2012

| Inversiones disponibles para la venta | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento |
|---------------------------------------|---|
| Valor razonable de mercado            | Costo amortizado                            |
| (En bolívares)                        |   |
| Menos de seis meses                   | -   |
| De seis meses a un año                | -   |
| De un año a cinco años                | 147.652.965                                 |
| De cinco años a diez años             | 824.413.073                                 |
| Más de diez años                      | 20.719.532                                  |
|                                       | <u>992.785.570</u>                          |
|                                       | <u>1.325.184.734</u>                        |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Banco del Caribe Banco Universal, C.A.
- Citibank, N.A.
- JP Morgan Chase Bank N.A.
- PNC, Bank.
- Wells Fargo Bank, N.A.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N° 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Con fecha 29 de marzo de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-013-2011, en la cual dictó los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias, indicando que las instituciones deberán transferir al Banco Central Venezuela, los títulos en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado, quedando excluido lo referente a los títulos objeto de negociación a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). Asimismo, se estableció que la transferencia de la custodia deberá completarse antes del cierre del primer semestre de 2011. Posteriormente, el Banco Central de Venezuela a través de la Circular N° VOI-018-2011 de fecha 29 de junio de 2011, extendió el plazo previsto hasta el 15 de agosto de 2011.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de los términos y condiciones que el Banco Central de Venezuela establezca para completar el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda extranjera que se encuentran custodiadas por entes en el exterior, distintos a los mantenidos en la Caja Venezolana de Valores.

#### 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:



|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Por tipo de actividad económica:  |                            |                        |
| Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas | 841.524.699                | 771.918.758            |
| Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles                               | 689.513.495                | 510.442.481            |
| Agrícola, pesquera y forestal   | 424.526.700                | 391.048.743            |
| Servicios comunales, sociales y personales                                      | 233.400.949                | 177.914.472            |
| Industria manufacturera   | 232.362.064                | 119.878.537            |
| Construcción  | 143.922.516                | 107.579.705            |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones                                     | 91.515.715                 | 76.158.145             |
| Electricidad, gas y agua  | 1.965.453                  | 2.506.044              |
| Explotación de minas e hidrocarburos  | 840.573                    | 611.092                |
| Otras actividades   | 24.633.424                 | 7.855.160              |
|   | <u>2.684.205.588</u>       | <u>2.165.913.137</u>   |
| Por tipo de garantía:   |                            |                        |
| Hipotecaria inmobiliaria  | 1.930.993.155              | 1.395.355.337          |
| Fianza  | 597.810.915                | 474.676.683            |
| Aval  | 65.833.177                 | 52.658.033             |
| Documentos mercantiles  | 51.498.309                 | 33.934.984             |
| Hipotecaria mobiliaria  | 26.743.067                 | 21.817.410             |
| Sin garantía  | 6.179.413                  | 142.178.142            |
| Otro tipo de garantía   | 4.029.222                  | 45.177.548             |
| Prenda sin desplazamiento   | 1.118.330                  | 115.000                |
|   | <u>2.684.205.588</u>       | <u>2.165.913.137</u>   |
| Por vencimientos:   |                            |                        |
| Hasta 30 días   | 1.173.207.026              | 921.805.443            |
| De 31 a 60 días   | 42.459.935                 | 34.629.820             |
| De 61 a 90 días   | 77.574.453                 | 44.125.741             |
| De 91 a 180 días  | 240.575.530                | 61.711.072             |
| De 181 a 360 días   | 138.663.588                | 219.923.365            |
| Mayor a 360 días  | 1.011.725.056              | 883.717.696            |
|   | <u>2.684.205.588</u>       | <u>2.165.913.137</u>   |

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Por tipo de crédito:                            |                            |                        |
| A plazo fijo                                    | 1.025.079.123              | 782.976.528            |
| Créditos hipotecarios                           | 450.527.281                | 464.309.272            |
| Créditos agrícolas                              | 424.526.701                | 391.048.744            |
| Créditos otorgados a la actividad manufacturera | 232.362.064                | 119.878.537            |
| Crédito en cuotas                               | 218.512.388                | 139.324.328            |
| Tarjetas de crédito                             | 139.899.117                | 137.153.916            |
| Créditos otorgados a microempresarios           | 106.243.119                | 80.460.236             |
| Créditos otorgados al sector turismo            | 76.415.523                 | 41.610.544             |
| En cuenta corriente                             | 5.085.917                  | 4.442.636              |
| Directores y empleados                          | 3.784.415                  | 2.904.276              |
| Adquisición de vehículos                        | 1.746.820                  | 1.781.000              |
| Arrendamientos financieros                      | 23.120                     | 23.120                 |
|   | <u>2.684.205.588</u>       | <u>2.165.913.137</u>   |
| Provisión para cartera de créditos              | (89.900.521)               | (69.948.375)           |
|   | <u>2.594.305.067</u>       | <u>2.095.964.762</u>   |

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para la cartera de créditos:

|                               | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------|
|                               | (En bolívares)             |                        |
| Saldos al inicio del semestre | 69.948.375                 | 58.848.375             |
| Acumulación del semestre      | 19.952.146                 | 11.100.000             |
| Saldos al final del semestre  | <u>89.900.521</u>          | <u>69.948.375</u>      |

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 27.904.484 y Bs. 22.463.734, respectivamente, equivalente al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, incluyendo la provisión para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Durante el segundo y primer semestre de 2012, el Banco registró Bs. 68.242 y Bs. 119.455, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de crédito y Bs. 1.098.781 y Bs. 585.355, respectivamente, como ingresos por intereses desincorporados en períodos anteriores.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no hubo castigos de cartera de créditos.

En Gaceta Oficial N° 39.193, de fecha 4 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 09-06-02, en la que se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%.

Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días.

#### Tarjetas de créditos

En Gaceta Oficial N° 40.069 de fecha 11 de diciembre de 2012, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual adicional a la tasa de interés pactada para las operaciones con tarjeta de crédito sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

#### Carteras dirigidas

El Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos que deberán destinar las instituciones bancarias a diversos sectores de la economía nacional. A continuación se resumen las carteras de crédito reguladas así como sus porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

#### 31 diciembre de 2012

| Sector económico | Porcentaje requerido | Porcentaje mantenido | Saldo mantenido | Base de cálculo   |
|------------------|----------------------|----------------------|-----------------|---|
| Agrícola (1 y 2) | 24%                  | 26,71%               | 490.665.880     | Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010. |
| Microcrédito (3) | 3%                   | 4,91%                | 106.243.119     | Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.                  |
| Turismo (4)      | 3%                   | 4,16%                | 76.415.523      | Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010. |
| Manufactura (5)  | 10%                  | 11,25%               | 232.362.064     | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011.                       |
| Hipotecario (6)  | 15%                  | 15,09%               | 311.664.412     | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011.                       |

#### 30 de junio de 2012

| Sector económico | Porcentaje requerido | Porcentaje mantenido | Saldo mantenido | Base de cálculo   |
|------------------|----------------------|----------------------|-----------------|---|
| Agrícola (1 y 2) | 24%                  | 24,89%               | 457.187.924     | Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010. |
| Microcrédito (3) | 3%                   | 3,90%                | 80.460.237      | Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.                  |
| Turismo (4)      | 1,5%                 | 2,26%                | 41.610.544      | Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010. |
| Manufactura (5)  | 10%                  | 5,81%                | 119.878.537     | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011.                       |
| Hipotecario (6)  | 15%                  | 9,96%                | 205.654.000     | Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011.                       |

(1) De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el Artículo N° 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporte de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bonos Agrícolas y Obligaciones al Portado en el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) por Bs. 75.961.987 y Bs. 78.287.661, respectivamente, de los cuales Bs. 66.139.180 son imputables al cumplimiento de la cartera agrícola, para ambos semestre. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una cartera destinada al sector agrícola por Bs. 424.526.700 y Bs. 391.048.744, respectivamente (Nota 4).

(2) En Gaceta Oficial N° 39.866, de fecha 16 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publicó la Resolución N° 3.155 y DM/N° 023/2012, donde se establecen los porcentajes de cumplimiento de la cartera destinada al financiamiento del sector agrícola para el ejercicio fiscal 2012, fijados en los siguientes términos: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y 24% para diciembre de 2012.

(3) De acuerdo a la Décima Octava Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo mantenido de la cartera de microcrédito incluye Bs. 4.504.160, correspondiente a la cesión de la cartera de microcrédito perteneciente a Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A. por los certificados de depósito a plazo fijo mantenidos por Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. en dicha institución financiera (Nota 10).

(4) En Gaceta Oficial N° 39.869 de fecha 23 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 006 en donde se estableció que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico indicados en la citada resolución.

(5) En Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, se publicó la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, donde se estableció que las instituciones del sector bancario no podrán disminuir la participación que

al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a esa fecha, al financiamiento de créditos para las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, el cual no deberá ser inferior al 10% aplicable para el año 2011.

(6) En Gaceta Oficial N° 39.890 de fecha 23 de marzo de 2012, se publicó la Resolución N° 050 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el cual se establece en 15% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2011, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal, en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela. De acuerdo al comunicado de fecha 31 de octubre de 2011, dirigido a la Asociación Bancaria de Venezuela el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat indicó que las cédulas hipotecarias aplicarán de manera parcial al cumplimiento de la cartera de créditos hipotecaria obligatoria en el tramo de la construcción. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 140.808.936 y Bs. 102.253.810, respectivamente, y cédulas hipotecarias especiales emitidas por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. 58.430.000, para ambos semestres. Adicionalmente para el segundo y primer semestre de 2012, el Banco adquirió Valores Bolivarianos para la Vivienda por Bs. 112.425.476 y Bs. 44.970.190, respectivamente, para un total de cartera hipotecaria de Bs. 311.664.412 y Bs. 205.654.000 para el segundo y primer semestre de 2012, respectivamente, representando el 15,09% y el 9,96% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sancionó al Banco a través de la emisión de un Oficio por incumplimiento en el porcentaje mínimo requerido, que con carácter obligatorio, deberá destinarse al sector de manufactura, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. En Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04185 de fecha 16 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos requeridos para el financiamiento del sector manufacturero para el cierre del mes de diciembre del 2011. En fecha 14 de marzo de 2012, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 3 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-12147 sanciona al Banco con multa de Bs. 255.000, de acuerdo con la Resolución N° 060-12 de esa misma fecha.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una provisión de Bs. 4.000.000 y Bs. 1.600.000, respectivamente, para cubrir futuras contingencias por este concepto (Nota 16).

#### Créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 39.890 de fecha 23 de marzo de 2012, se publicó la Resolución N° 050 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat donde se estableció en 15% el porcentaje mínimo de cumplimiento sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2011, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal, derogando así, la Resolución N° 104, publicada en Gaceta Oficial N° 39.716, de fecha 19 de julio de 2011.

Adicionalmente, las instituciones del sector bancario, deberán distribuir el porcentaje mencionado anteriormente, de la siguiente manera:

a. Del 66% de la cartera de créditos bruta anual: 1) no menos del 55% de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas, 2) no menos del 45% de créditos hipotecarios, distribuidos de la siguiente manera: a) 40% al otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 300.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos, b) 35% al otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 400.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y menores o iguales a 8 salarios mínimos, c) 25% para aquellas viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 500.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 8 salarios mínimos y menores o iguales a 15 salarios mínimos.

b. Del 26% de la cartera de créditos bruta anual: 1) 75% para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal a grupos familiares con ingresos mensuales, desde 3 hasta 6 salarios mínimos, distribuidos en: a) 75% de créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas nuevas y b) 25% al otorgamiento para la adquisición de viviendas usadas. 2) 25% para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, distribuidos en: a) 75% para adquisición de viviendas nuevas y b) 25% para adquisición de viviendas usadas.

c. El 8% restante de la cartera de créditos bruta anual debe ser destinado a créditos para la mejora, ampliación y autoconstrucción de viviendas principales de grupos familiares con ingresos mensuales menores o iguales a 5 salarios mínimos distribuidos de la siguiente manera: 1) 60% destinado a créditos para

mejoras de vivienda principal y 2) 40% destinado a créditos para ampliación y/o autoconstrucción de vivienda principal.

En Gaceta Oficial N° 39.751, de fecha 6 de septiembre de 2011, se publicó el Aviso Oficial emitido por el Banco Central de Venezuela, en el cual se establecen las tasas de interés social máximas vigentes a partir del mes de septiembre de 2011, estas se fijaron en 11,42% anual y la misma serán aplicadas a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda. Asimismo se estableció la tasa social máxima para la construcción de vivienda principal en 10,50% anual así como su distribución en función a los ingresos mensuales por cada grupo familiar.

En Gaceta Oficial N° 39.097, de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 14,39% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios y para la construcción de vivienda principal en 10,50%.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)   |                         |                     |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:                |                         |                     |
| Disponibles para la venta  | 57.116.170              | 25.304.536          |
| Mantenedas hasta su vencimiento  | 28.555.682              | 25.231.466          |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 94.304                  | -                   |
| Otros títulos valores  | 75.390                  | 329.206             |
| Disponibilidad restringida   | 275                     | 110                 |
|  | <u>85.841.821</u>       | <u>50.865.318</u>   |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:                           |                         |                     |
| Créditos vigentes  | 22.345.401              | 24.441.830          |
| Créditos vencidos  | 1.193.055               | 1.058.263           |
| Mora   | 310.061                 | 347.612             |
| Créditos en litigio  | 251.124                 | 269.556             |
| Créditos a microempresas   | 165.129                 | 128.664             |
| Créditos reestructurados   | 5.777                   | 5.170               |
|  | <u>24.270.547</u>       | <u>26.251.095</u>   |
| Otras comisiones por cobrar  | 102.183                 | 89.430              |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros                             | (3.799.741)             | (3.315.580)         |
|  | <u>106.414.810</u>      | <u>73.890.263</u>   |

## 7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales son como sigue (en bolívares):

| Empresa   | N° de acciones nominativas poseídas | Porcentaje de participación | Valor en libros |
|---|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.             | 42.200                              | 67,85%                      | 38.522          |
| Provisión para Inversiones en Empresas Filiales |                                     |                             | (38.522)        |
|   |                                     |                             | <u>0</u>        |

En fecha 12 de marzo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le emite al Banco el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPVS-07475, relacionado con los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 8 de marzo de 2012, entre los aspectos mencionados por el Ente Regulador, se indica que el Banco posee 42.200 acciones en el Capital Social, de Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A., registrados en la cuenta de "Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas" situación que contraviene con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, al respecto, el Ente Regulador indica que tales acciones deberán ser desincorporadas de sus activos. El Banco, siguiendo las instrucciones indicadas por el Ente Regulador, durante el primer semestre de 2012, desincorporó las acciones que se mantenían en la cuenta de "Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas" contra las cuentas de orden.

## 8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

|                                  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)                   |                         |                     |
| Inmuebles recibidos en pago      | 9.064.633               | 1.628.772           |
| Muebles recibidos en pago        | 137.353                 | 137.353             |
| Otros bienes realizables         | 200.000                 | 200.000             |
|                                  | <u>9.401.986</u>        | <u>1.966.125</u>    |
| Apartado para bienes realizables | (2.117.660)             | (842.981)           |
|                                  | <u>7.284.326</u>        | <u>1.123.144</u>    |

Durante el segundo semestre de 2012, el Banco registró en la cuenta "Inmuebles recibidos en pago" un lote de apartamentos por Bs. 7.435.861, como resultado de la ejecución de la garantía del crédito otorgada por la Institución a Profomur, C.A. (Nota 16).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 90.761 y Bs. 311.593, respectivamente, como ganancia en venta de bienes inmuebles recibidos en pago, que se encontraban registrados en el rubro de "Bienes Inmuebles Desincorporados".

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes realizables por Bs. 1.274.677 y Bs. 325.106, durante el segundo y primer semestre de 2012, respectivamente, registrado en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

## 9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Mobiliario y equipos                          | 56.958.169                 | 51.833.423             |
| Edificaciones e instalaciones                 | 8.932.195                  | 8.932.195              |
| Bienes adquiridos en arrendamiento financiero | 1.914.922                  | 1.914.921              |
| Equipos de transporte                         | 984.797                    | 984.796                |
|   | 68.790.083                 | 63.665.335             |
| Depreciación acumulada                        | (29.845.491)               | (25.317.587)           |
|   | 38.944.592                 | 38.347.748             |
| Terrenos                                      | 4.736.222                  | 4.736.222              |
| Otros bienes                                  | 768                        | 768                    |
|   | 43.681.582                 | 43.084.738             |

Durante el segundo semestre de 2012, el Banco registró en el rubro de mobiliario y equipos Bs. 4.777.325, correspondientes a adquisiciones de equipos de computación y otros equipos.

Durante el segundo y primer semestre de 2012, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 4.180.484 y Bs. 4.067.572, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

Durante el segundo y primer semestre de 2012, el Banco no ha realizado capitalizaciones relacionadas con el proyecto de Incorporación Chips en las TDC, TDD y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, así como adecuación de tecnología de ATM y puntos de venta (POS).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la gerencia del Banco consideró prudente depreciar estos activos en función a los plazos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en consecuencia, el Banco reconoció gasto por depreciación de equipos correspondientes al proyecto Chips Card por Bs. 694.216, para ambos semestres, registrado en la cuenta de "Gasto de transformación".

## 10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Gastos diferidos, netos de amortización:   |                            |                        |
| Mejoras a propiedades tomadas en alquiler  | 6.508.877                  | 4.212.065              |
| Plásticos de tarjetas con chip   | 3.109.438                  | 3.886.797              |
| Gastos de organización e instalación   | 3.251.022                  | 3.023.735              |
| Software   | 1.302.110                  | 1.022.415              |
| Licencias  | 817.789                    | 862.912                |
| Software para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico (Nota 9) | 325.003                    | 365.629                |
| Gastos por reconversión monetaria  | 27.438                     | 65.747                 |
|  | 15.341.677                 | 13.439.300             |
| Bienes diversos:   |                            |                        |
| Existencia de papelería y efectos varios   | 10.650.867                 | 8.258.658              |
| Numismática  | 490                        | 490                    |
|  | 10.651.357                 | 8.259.148              |
| Partidas por aplicar:  |                            |                        |
| Faltantes de caja  | 40.211                     | 1.410                  |
| Otras partidas por aplicar   | 9.984.104                  | 2.105.206              |
|  | 10.024.315                 | 2.106.616              |
| Varios   | 53.638.368                 | 56.919.475             |
| Provisión para otros activos   | (25.956.033)               | (30.963.492)           |
|  | 63.699.684                 | 49.761.047             |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró en el rubro de "Amortización de gastos diferidos" Bs. 3.826.429 y Bs. 3.932.648, respectivamente, como gasto por amortización de gastos diferidos (Nota 20).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado Bs. 4.664.156, para ambos semestres, en la cuenta de "Gastos diferidos", correspondiente a los costos incurridos en el proyecto de incorporación Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico. Adicionalmente, durante el segundo y primer semestre de 2012, el Banco registró Bs. 1.554.718 y Bs. 777.359, respectivamente, por concepto de amortización de los gastos diferidos por el proyecto Chip.

Con fecha 20 de agosto de 2010, el Banco celebró un contrato de licencia e instalación del software con E-Trust Sistemas, C.A., a través del cual se otorga una licencia para el uso permanente e indefinido de la aplicación denominada "Gestión de Portafolios, Fideicomisos y Fondos, G.P.F.F.," conformados por los módulos de contabilidad, inversiones y administración, que será instalada en el equipo IBM AS/400 o iSERIES. El precio neto se fijó en Bs. 600.000, el cual será cancelado en 36 mensualidades iguales de Bs. 16.667. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha cancelado Bs. 450.009 y Bs. 350.007, respectivamente por este concepto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

a) Pagos efectuados por tarjetahabientes por Bs. 9.566.625 y Bs. 1.626.338, respectivamente, regularizados durante los primeros días del mes de enero de 2013 y julio de 2012 y b) Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 258.350 y Bs. 252.404, respectivamente, las cuales se encuentran provisionadas en un 100%.

La cuenta de "Varios" se compone como sigue

|  | 31 de<br>diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|-------------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)                |                        |
| Anticipo a proveedores   | 6.734.113                     | 5.217.567              |
| Impuestos pagados por anticipado                                 | 5.006.513                     | 4.999.400              |
| Erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial      | 2.598.575                     | 2.238.380              |
| Otros gastos pagados por anticipado                              | 1.171.930                     | 5.871.351              |
| Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria | 22.175                        | 22.175                 |
| Reclamaciones por siniestros                                     | -                             | 176.920                |
| Otras cuentas por cobrar varias:                                 |                               |                        |
| Sustitución de activos de fideicomiso (Notas 18 y 19)            | 21.218.880                    | 25.365.960             |
| Varios   | 3.754.459                     | 2.962.205              |
| Obras en ejecución - Mejoras, remodelaciones de agencias         | 2.841.381                     | 1.235.749              |
| Tarjetas de crédito  | 2.940.336                     | 1.444.582              |
| Compensación operaciones Maestro/Máster                          | 3.576.302                     | 1.923.844              |
| Licencias  | 1.071.096                     | 1.367.934              |
| Exceso de póliza colectiva                                       | 690.577                       | 1.503.975              |
| Pólizas H.C.M. exceso por cobrar al personal                     | 743.865                       | 913.883                |
| Otros  | 438.584                       | 49.576                 |
| Pólizas diversas por cobrar a empleados                          | 505.970                       | 576.913                |
| Reintegro de Impuesto a las Transacciones Financieras            | 107.347                       | 107.347                |
| Por cobrar área de tarjetas                                      | 150.475                       | 46.284                 |
| Primas de seguro por cobrar                                      | 65.790                        | 895.430                |
|  | 53.638.368                    | 56.919.475             |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial se encuentran 100% provisionadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los anticipos a proveedores por Bs. 6.734.113 y Bs. 5.217.567, respectivamente, incluyen principalmente anticipos para la adquisición de equipos, software, obras en ejecución y adquisición de formas de seguridad y plásticos de tarjetas con chip.

Al 31 de diciembre de 2012, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 454.637, por mantenimiento de equipos, Bs. 18.383, de anticipo de utilidades otorgadas a los trabajadores, Bs. 451.245, de pólizas de seguro. Al 30 de junio de 2012, los otros gastos pagados por anticipado incluían principalmente Bs. 2.100.000, por anticipos para el fondo administrado de salud.

Las otras cuentas por cobrar varias, incluyen:

a. Sustitución de activos de fideicomiso por Bs. 21.218.880 y Bs. 25.365.960, para el segundo y primer semestre de 2012, respectivamente, que corresponden a pagos efectuados por el Banco en su carácter de fiduciario al Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. por los certificados de depósito a plazo fijo vencidos que éste mantenía en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación.

En diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 32.854.436, en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Uni-

versal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras actualmente en proceso de liquidación por intervención. En el mes de diciembre de 2009, el Banco, realizó pagos transitorios al Departamento de Fideicomiso, por Bs. 10.172.594, en sustitución de algunos instrumentos financieros que se mantenían con dichas entidades, quedando un saldo para el cierre de diciembre 2009, pendiente por regularizar de Bs. 22.681.842.

En junio de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073, en el cual le indicó al Banco, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso de instituciones financieras en proceso de liquidación, en esa misma fecha, el Banco notificó a este Ente Regulador, que se habían sustituido los referidos activos desde diciembre de 2009, hasta esa fecha, por Bs. 10.636.135, quedando por sustituir al 30 de junio de 2010, Bs. 22.681.842. Con fecha 12 de febrero de 2010, a través de la Circular N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284, el Fideicomiso aplicó Bs. 8.054.958, provenientes de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio registrado en el rubro del patrimonio para la regularización de los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones.

Durante el primer semestre de 2012, entre el Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal y el Comité de Recuperación de Acreencias del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios acordaron una cesión de la cartera de microcrédito perteneciente al Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A., por Bs. 6.647.459, correspondiente al 70% del valor total de la cartera cedida que para la fecha era de Bs. 9.496.370. En octubre de 2012, el Banco contabilizó la cesión de la cartera de microcrédito del Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A. que compensa las inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo que el Banco mantenía en dicha institución financiera, el cual fue cancelado por el Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal, por una parte con la compensación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo por Bs. 5.846.090, registrados en la cuenta "Sustitución de activos de fideicomiso" que se encontraban a favor del Banco, y por la otra, a través del pago en efectivo por Bs. 801.370.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo mantenido en la cartera de microcréditos incluye Bs. 4.504.160, correspondiente a la cartera de microcrédito perteneciente a Banco Real,

Banco de Desarrollo, C.A., como resultado de esta operación. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene provisión por Bs. 19.405.560 y Bs. 25.263.020, respectivamente por este concepto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registro en la cuenta de varios Bs. 2.841.381 y Bs. 1.235.749, respectivamente, por concepto de remodelaciones y mantenimientos efectuados a la Red de Agencias con un período de amortización menor a un año.

Para el segundo y primer semestre de 2012, el Banco registro Bs. 2.940.336 y Bs. 1.444.582, respectivamente, por compensaciones de comisiones de Visa y MasterCard regularizados los primeros días del mes de enero de 2013 y de julio de 2012, respectivamente.

Para el segundo y primer semestre de 2012, el Banco registro Bs. 3.576.302 y Bs. 1.923.844, respectivamente, por compensaciones de comisiones de Suiche7B regularizados los primeros días del mes de enero de 2013 y de julio de 2012, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el rubro varios incluye principalmente Bs. 724.782 y Bs. 2.741.717, respectivamente, correspondientes a reembolsos pendientes de reintegro por Compañías de Seguros.

#### 11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, en el cual se estableció las tasas de interés para los depósitos de ahorros que reciben las Instituciones del Sector Bancario, incluidas las cuentas de activos líquidos, las cuales no podrán ser inferiores al 12,5% y 14,5% anual para los depósitos a plazos y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

##### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre 0,5% y 1,5% para ambos semestres.

##### Depósitos de ahorro

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual del 12,50%, para ambos semestres.

#### Depósitos a plazo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los depósitos a plazo generaron intereses a una tasa anual del 14,50%, para ambos semestres.

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012  |
|--|-------------------------|----------------------|
| (En bolívares)                                       |                         |                      |
| Depósitos en cuentas corrientes:                     |                         |                      |
| Cuentas corrientes no remuneradas                    | 2.904.308.056           | 1.778.619.871        |
| Cuentas corrientes remuneradas                       | 740.600.308             | 512.191.479          |
|  | <u>3.644.908.364</u>    | <u>2.290.811.350</u> |
| Otras obligaciones a la vista:                       |                         |                      |
| Cheques de gerencia vendidos                         | 41.668.820              | 45.133.708           |
| Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito | 8.722.752               | 2.034.695            |
| Obligaciones por fideicomisos (Nota 18)              | 1.550.226               | 156.338              |
| Certificados de depósitos                            | 497.407                 | 462.558.565          |
| Depósitos a plazo vencidos                           | -                       | 78.500               |
|  | <u>52.439.205</u>       | <u>509.961.806</u>   |
| Depósitos de ahorro                                  | <u>2.290.396.467</u>    | <u>1.567.938.162</u> |
| Depósitos a plazo con vencimiento:                   |                         |                      |
| Hasta 30 días  | 283.920.906             | 327.618.769          |
| De 31 a 60 días                                      | 21.569.060              | 21.713.196           |
| De 61 a 90 días                                      | 55.000                  | 15.000               |
| De 91 a 180 días                                     | 24.050                  | -                    |
|  | <u>305.569.016</u>      | <u>349.346.965</u>   |
| Captaciones del público restringidas:                |                         |                      |
| Depósitos de ahorros inactivos                       | 41.309.694              | 33.987.026           |
| Cuentas corrientes inactivas                         | 20.303.115              | 16.468.905           |
| Otras captaciones del público restringidas           | 20.015                  | 20.778               |
|  | <u>61.632.824</u>       | <u>50.476.709</u>    |
| Derechos y participaciones sobre títulos valores     | <u>137.313.283</u>      | <u>119.021.565</u>   |
|  | <u>6.492.259.159</u>    | <u>4.887.556.557</u> |

#### Saldo de la cuenta de "Derechos y participaciones sobre títulos valores"

|                                      | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)                       |                         |                     |
| Saldos al inicio                     | 119.021.565             | 167.942.394         |
| Movimientos de las cuentas de pasivo | 18.291.718              | (48.920.829)        |
| Saldos al final                      | <u>137.313.283</u>      | <u>119.021.565</u>  |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene captaciones de Entidades Oficiales por Bs. 300.222.495 y Bs. 400.664.794, respectivamente. Durante el segundo y primer semestre de 2012, el Banco reconoció gastos por este concepto Bs. 8.732.326 y Bs. 4.238.777, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

#### 12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 329.305 y Bs. 164.743, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos del 1% anual, para ambos semestres.

#### 13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)   |                         |                     |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:  |                         |                     |
| Otras obligaciones con instituciones financieras públicas del país, con tasas de interés entre 5% y 6,5% para el segundo semestre de 2012 y entre 6,5% y 14,5% para el primer semestre de 2012 y con vencimientos en enero de 2013 y julio de 2012, respectivamente. | 1.132.783.930           | 275.000.000         |
| Depósitos a la vista no remunerados.   | 27.973                  | 200.827             |
| Colocaciones overnight de otras instituciones financieras del país con tasa de interés del 0,5% y vencimiento en julio de 2012.  | -                       | 50.000.000          |
|  | <u>1.132.811.903</u>    | <u>325.200.827</u>  |

#### 14. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Las otras obligaciones por intermediación financiera comprenden lo siguiente:

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
| (En bolívares)                               |                         |                     |
| Obligaciones por intermediación financiera:  |                         |                     |
| Retenciones de garantía de fiel cumplimiento | 98.269                  | -                   |

## 15. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| (En bolívares)  |                            |                        |
| Gastos por pagar por captaciones del público:                 |                            |                        |
| Otras obligaciones a la vista                                 | 2.029.536                  | 1.198.310              |
| Depósitos a plazo   | 1.711.208                  | 2.150.420              |
| Derechos y participaciones sobre títulos<br>o valores cedidos | 10                         | 785                    |
|   | <u>3.740.754</u>           | <u>3.349.515</u>       |

## 16. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (En bolívares)   |                            |                        |
| Aportes y retenciones laborales por pagar                                | 5.263.963                  | 4.594.172              |
| Varios:  |                            |                        |
| Otras cuentas por pagar varias   | 46.245.860                 | 20.950.882             |
| Apartados para bonificaciones e incentivos al personal                   | 12.037.534                 | 5.786.575              |
| Bono vacacional por pagar  | 10.948.101                 | 10.578.319             |
| Otros impuestos por pagar  | 7.473.739                  | 3.247.630              |
| Servicios por pagar  | 3.035.735                  | 2.302.732              |
| Alquiler por pagar   | 1.480.434                  | 1.359.092              |
| Otros impuestos retenidos a terceros                                     | 1.347.232                  | 3.931.250              |
| Primas de seguros retenidas a prestatarios                               | 1.174.663                  | 1.164.696              |
| Honorarios por pagar   | 236.926                    | 1.154.819              |
| Impuesto sobre la renta retenidos al personal<br>y accionistas           | 120.790                    | 70.055                 |
| Utilidades por pagar   | 4.539                      | 9.232.919              |
| Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión<br>monetaria      | 882                        | 882                    |
|  | <u>84.106.435</u>          | <u>59.779.851</u>      |
| Provisiones para créditos contingentes                                   | 35.099                     | 35.099                 |
| Otras provisiones:   |                            |                        |
| Provisión por antigüedad   | 39.716.542                 | 16.320.039             |
| Provisión para impuestos municipales                                     | 8.131.440                  | 2.596.474              |
| Apartado para comunas (Nota 22)  | 4.067.512                  | 1.938.858              |
| Apartado para Prevención Integral contra la<br>Legitimación de Capitales | 2.578.529                  | 1.018.961              |
| Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales                   | 1.897.418                  | 2.605.872              |
| Provisión para impuestos (Nota 17)                                       | 1.415.415                  | 324.528                |
| Estimado para la Ley Orgánica del Deporte                                | 1.281.206                  | 542.665                |
|  | <u>59.088.062</u>          | <u>25.347.397</u>      |
| Partidas por aplicar   | 26.458.925                 | 26.072.825             |
| Ingresos diferidos   | 28.274.109                 | 23.744.774             |
| Ingresos devengados por créditos agrícolas refinanciados                 | 5.777                      | 5.170                  |
| Ingresos devengados por créditos restructurados                          | 5.674                      | 5.674                  |
|  | <u>203.238.044</u>         | <u>139.584.962</u>     |

Las otras cuentas por pagar varias, incluyen principalmente lo siguiente:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (En bolívares)   |                            |                        |
| Apartados para otras contingencias futuras (Nota 22)   | 20.676.709                 | 9.186.709              |
| Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por<br>operaciones realizadas por tarjetahabientes | 14.384.356                 | 7.914.724              |
| Apartados por fraudes, multas y otras contingencias  | 4.562.373                  | 2.162.373              |
| Comisiones y reclamos efectuados por operaciones en<br>puntos de venta                                 | 4.240.307                  | 817.835                |
| Bonificaciones por pagar al personal ejecutivo   | 1.653.190                  | 578.658                |
| Otras cuentas por pagar varias   | 728.925                    | 290.583                |
|  | <u>46.245.860</u>          | <u>20.950.882</u>      |

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización

social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales de Bs. 4.067.512 y Bs. 1.938.858, respectivamente. Con fechas 4 de enero de 2013 y 6 de julio de 2012, el Banco enteró los aportes correspondientes al segundo y primer semestre de 2012, respectivamente, ambos notificados al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) en fecha 4 de enero de 2013 y 9 de julio de 2012, respectivamente.

La gerencia del Banco, considera prudente mantener provisiones para contingencias futuras en moneda nacional por Bs. 20.676.709 y Bs. 9.186.709, para el segundo y primer semestre de 2012, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró gastos por constitución de estas provisiones por Bs. 11.490.000 y Bs. 5.394.455, respectivamente, en el rubro de "Gastos operativos varios" (Nota 22).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de otros impuestos retenidos a terceros por Bs. 1.347.232 y Bs. 3.931.250, respectivamente, corresponden a impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado y timbres fiscales, recaudados a través de los diferentes departamentos del Banco y enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente del cierre de cada semestre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los otros impuestos por pagar por Bs. 7.473.739 y Bs. 3.247.630, respectivamente, corresponden a la recaudación de fondos nacionales, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente del cierre de cada semestre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las bonificaciones por pagar por Bs. 12.037.534 y Bs. 5.786.575, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan sobre los resultados netos de cada semestre, como incentivos a la Junta Directiva y personal gerencial.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, Ley Orgánica de Drogas, la misma derogó la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la providencia administrativa N° 004-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs. 2.578.529 y Bs. 1.018.961, respectivamente, como provisión por este concepto.

En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que tiene como objetivo establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Entre los aspectos más significativos que se incluyen en la Ley, está la creación de un aporte a cargo de las empresas y organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuándo ésta supere las veinte mil unidades tributarias (20.000), de acuerdo con los parámetros que defina el reglamento de la Ley y con las normas que dicte el Ministerio con competencia en la materia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado Bs. 1.281.206 y Bs. 542.665, respectivamente, por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene Bs. 39.716.542, en la cuenta de Provisión por antigüedad, como resultado de la entrada en vigencia de la LOTTT vigente desde mayo de 2012, y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, el cual dirigió hasta diciembre de 2012, el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación de la relación de laboral.

El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| (En bolívares)   |                            |                        |
| Ingresos financieros por intereses cobrados por anticipado | 15.274.149                 | 10.021.644             |
| Por cartera de crédito                                     | 10.778.340                 | 12.258.908             |
| Otros ingresos diferidos sobre créditos                    | 1.567.267                  | 1.247.282              |
| Diferencia intereses de cartera                            | 402.248                    | -                      |
| Ganancias diferidas por venta de bienes                    | 105.361                    | 105.361                |
| Otros ingresos diferidos por intereses de sobregiros       | 75.315                     | 40.150                 |
| Venta de activos   | 71.429                     | 71.429                 |
|  | <u>28.274.109</u>          | <u>23.744.774</u>      |

El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Varios (Nota 8)                                      | 13.871.771                 | 7.279.921              |
| Retiros de cajeros automáticos                       | 5.166.680                  | 5.490.890              |
| Transferencia interbancarias                         | 3.826.026                  | 2.623.935              |
| Otras cuentas tarjetas de crédito                    | 885.272                    | 810.953                |
| Partidas acreedoras pendientes por conciliar         | 648.295                    | 100.390                |
| Titulares - Familiares (Fondo Administrado de Salud) | 610.000                    | 2.876.440              |
| Convenio de pagos SPI                                | 467.740                    | 215.033                |
| Pagos múltiples a otros bancos                       | 422.574                    | 169.773                |
| Sobrante de caja                                     | 176.900                    | 101.310                |
| Transitoria Cámara de compensación                   | 174.936                    | -                      |
| Transitoria artículos proceduría                     | 100.800                    | 92.107                 |
| Por pagar BCV  | 46.900                     | 35.100                 |
| Otras Partidas por aplicar internacionales           | 32.422                     | 185.839                |
| Transitoria política habitacional                    | 16.747                     | 15.952                 |
| Plan corporativo Movilnet                            | 8.473                      | 2.645                  |
| Otros  | 1.900                      | 3.089                  |
| Plan corporativo Movistar                            | 1.489                      | 9.267                  |
| Por pagar créditos (Nota 5)                          | -                          | 6.055.181              |
| Créditos directos                                    | -                          | 5.000                  |
|  | <u>26.458.925</u>          | <u>26.072.825</u>      |

Durante el primer semestre del 2012, entre el Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal y el Comité de Recuperación de Acreencias del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios acordaron una cesión de cartera de microcrédito perteneciente al Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A. por Bs. 6.647.459, correspondiente al 70% del valor total de la cartera cedida que para la fecha era de Bs. 9.496.370. Posteriormente, en el mes de octubre de 2012, el Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal, canceló por una parte, con la compensación de Depósitos a Plazo Fijo por Bs. 5.857.459 que se mantenían a favor del Banco, y por la otra, a través de un pago en efectivo por Bs. 801.370.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta "Varios" incluye principalmente Bs. 6.891.724 y Bs. 6.702.551, respectivamente, por concepto de cheques de gerencia vencidos y Bs. 803.504 y Bs. 365.401, respectivamente, por concepto de anticipos recibidos por la venta de bienes inmuebles recibidos en pago.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de las "Otras cuentas de tarjetas de crédito" por Bs. 885.272 y Bs. 810.953, respectivamente, corresponden a saldos pendientes por pagar a las franquicias Visa, Master Card y Suiche 7B, compensaciones de Suiche 7B.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de las "Partidas acreedoras pendientes por conciliar" por Bs. 648.295 y Bs. 100.390, respectivamente, corresponden a cheques de gerencia en moneda extranjera a favor de clientes pendientes de cobro por parte de los beneficiarios.

## 17. IMPUESTOS

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de las partidas no monetarias y patrimonio, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a los bienes de uso y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria y del patrimonio.

A continuación se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año finalizado el 31 de diciembre de 2012 (en bolívares):

|                                    | Por el año<br>terminado el<br>31 de diciembre<br>de 2012 |
|------------------------------------|--|
| Utilidad según libros              | 118.827.414  |
| Partidas no deducibles             | 262.833.607  |
| Partidas no gravables              | (523.588.251)  |
| Pérdida por reajuste por inflación | (63.073.463)   |
| Pérdida de años anteriores         | (34.537.307)   |
| Pérdida fiscal neta                | <u>(239.538.000)</u>                                     |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 1.415.415 y Bs. 324.528, respectivamente, basado en los resultados proyectados para el ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2012 y de los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2012, respectivamente, registrando gasto de impuesto sobre la renta corriente de Bs. 1.100.000 y Bs. 200.000, para el segundo y primer semestre de 2012, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste regular por inflación, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste regular por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una pérdida fiscal por explotación por Bs. 34.537.307, trasladable hasta el 31 de diciembre de 2015 y una pérdida fiscal trasladable por el ajuste regular por Bs. 63.073.463, con vencimiento el 31 de diciembre de 2013.

## 18. PATRIMONIO

### Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

| Accionistas  | Porcentaje de<br>participación<br>% | Nº de<br>acciones | En<br>bolívares   |
|--|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Inversiones Mogal, C.A.  | 30,17                               | 25.647.645        | 25.647.645        |
| Sucesión Zenini Sansone, Giovanni                              | 13,00                               | 11.050.021        | 11.050.021        |
| Gonzalo Medina Vivas   | 9,92                                | 8.433.186         | 8.433.186         |
| Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.        | 7,23                                | 6.144.591         | 6.144.591         |
| Pasteurizadora Táchira, C.A.                                   | 7,11                                | 6.041.923         | 6.041.923         |
| Edgar Ernesto Branger Moreno                                   | 4,59                                | 3.903.434         | 3.903.434         |
| Inversiones 1600, C.A.   | 3,98                                | 3.387.582         | 3.387.582         |
| Carlos Galeazzi M.   | 3,98                                | 3.383.829         | 3.383.829         |
| Sandra Galeazzi Mogollon                                       | 3,07                                | 2.609.938         | 2.609.938         |
| Servicios Privados de Seguridad La Vueltoza, C.A<br>(SEPRISEV) | 2,1                                 | 1.782.896         | 1.782.896         |
| Picadora Las Vegas, C.A  | 1,86                                | 1.581.293         | 1.581.293         |
| Antonio Mogollon F, C.A  | 1,33                                | 1.132.774         | 1.132.774         |
| Iraiza Josefina Sanchez de Ravelo                              | 1,33                                | 1.127.466         | 1.127.466         |
| José Gonzalo Sánchez Gonzalez                                  | 1,33                                | 1.127.466         | 1.127.466         |
| María Hortencia Sánchez Gonzalez                               | 1,33                                | 1.127.470         | 1.127.470         |
| Ernesto Jose Branger Moreno                                    | 1,11                                | 943.942           | 943.942           |
| Lucio Pacheco Marciales  | 1,09                                | 923.895           | 923.895           |
| Inversora San Sebastián, C.A                                   | 1,01                                | 855.168           | 855.168           |
| Herique Ignacio Branger Moreno                                 | 0,98                                | 835.321           | 835.321           |
| Inmobiliaria Sofitasa, C.A                                     | 0,72                                | 612.540           | 612.540           |
| Centro Comercial Tama  | 0,48                                | 409.266           | 409.266           |
| Inmobiliaria San Sebastián, C.A                                | 0,35                                | 297.139           | 297.139           |
| Inversiones Don Miguel, C.A                                    | 0,33                                | 279.212           | 279.212           |
| Jose Adolfo Mora Caicedo                                       | 0,30                                | 259.505           | 259.505           |
| Sucesión Julio Jose Marquez M (+)                              | 0,25                                | 208.841           | 208.841           |
| Belkys Josefina Camperos Rangel                                | 0,20                                | 169.124           | 169.124           |
| Ciro Garofalo Granata  | 0,18                                | 151.572           | 151.572           |
| Carmen Lamus de Guillen  | 0,12                                | 103.432           | 103.432           |
| Sucesión Erwin R. Georgi Cardenas                              | 0,12                                | 102.323           | 102.323           |
| Jorge Fandiño Rivera   | 0,07                                | 56.840            | 56.840            |
| Ali Bracho Lujan   | 0,06                                | 49.470            | 49.470            |
| Ricolboca  | 0,06                                | 47.000            | 47.000            |
| María Constancia Uribe   | 0,04                                | 31.875            | 31.875            |
| Norma Teresa Lozada Araque                                     | 0,03                                | 24.931            | 24.931            |
| Fernando Mendez Gandica  | 0,02                                | 19.129            | 19.129            |
| Fundación Martín Marciales                                     | 0,02                                | 19.129            | 19.129            |
| Sucesión de Marcial Marciales                                  | 0,02                                | 19.129            | 19.129            |
| Mariana Marciales de Issa                                      | 0,02                                | 19.129            | 19.129            |
| Mariela Marciales de Espejo                                    | 0,02                                | 19.129            | 19.129            |
| Mario Marciales Gonzalez                                       | 0,02                                | 19.129            | 19.129            |
| Maximiliano Vásquez  | 0,02                                | 19.129            | 19.129            |
| Cesar Luis Espinet Grass                                       | 0,02                                | 13.302            | 13.302            |
| Dinhora Roa de Zambrano  | 0,01                                | 9.885             | 9.885             |
|  | <u>100</u>                          | <u>85.000.000</u> | <u>85.000.000</u> |

### Resultados, reservas de capital y dividendos

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 75% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó un aumento de la reserva legal por Bs. 16.050.050 y Bs. 7.715.433, respectivamente, sobre los resultados de cada semestre.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, en los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 40.125.124 y Bs. 19.288.582, respectivamente, equivalentes al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados de reservas y utilidades estatutarias. Los montos incluidos en la cuenta



de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta de pérdida no realizada originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

|  | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
|  | (En bolívares)          |                     |
| Saldo al inicio del periodo  | (4.493.827)             | 1.131.676           |
| Más:   |                         |                     |
| Ganancia por valoración de mercado sobre las inversiones disponibles para la venta | 68.687.931              | 59.016.189          |
| Ganancia por la valoración de inversiones de acciones de Visa Inc.                 | 2.405.372               | 2.751.424           |
| Ganancias realizadas   | 104.807.181             | 15.935.105          |
| Menos:   |                         |                     |
| Pérdida por valoración sobre inversiones disponibles para la venta                 | (53.479.199)            | (60.362.138)        |
| Pérdida por la valoración de inversiones de acciones de Visa Inc.                  | (168.108)               | (785.099)           |
| Pérdidas realizadas  | (44.276.371)            | (22.180.984)        |
| Saldo al final del periodo   | <u>73.482.979</u>       | <u>(4.493.827)</u>  |

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

|   | Resolución N° 329-99 (En bolívares) |
|---|-------------------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011                  | 70.618.679                          |
| Aplicación del 50% de los resultados del semestre | 19.288.582                          |
| Saldo al 30 de junio de 2012                      | 89.907.261                          |
| Aplicación del 50% de los resultados del semestre | 40.125.124                          |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012                  | <u>130.032.385</u>                  |

#### Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 39.613 de fecha 10 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 039.11, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela, en consecuencia las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas, previa autorización del ente regulador y según los conceptos que en ella se indican. Asimismo, se establece que caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio" al 30 de septiembre de 2011, una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

En Gaceta Oficial N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US \$ 1,00.

Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11 relacionada con las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emitida del Banco Central de Venezuela en fecha 11 de octubre de 2011".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 187.936.269 y Bs. 182.078.810, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio" (Notas 4 y 24).

Durante el segundo semestre de 2012, el Banco, reclasificó Bs. 5.857.459 de la cuenta de provisión para otros activos a la cuenta de Ganancias y pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera que en semestres anteriores fue utilizada para cubrir la provisión de títulos valores mantenidos en fideicomiso en Instituciones Financieras intervenidas y en proceso de liquidación (Nota 10).

#### Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

|                             | 31 de diciembre de 2012 |               | 30 de junio de 2012 |               |
|-----------------------------|-------------------------|---------------|---------------------|---------------|
|                             | Requerido (%)           | Mantenido (%) | Requerido (%)       | Mantenido (%) |
| Índices                     |                         |               |                     |               |
| Capital de riesgo - Global  | 12                      | 26,92         | 12                  | 25,18         |
| Capital de riesgo - Nivel I | 6                       | 26,87         | 6                   | 25,12         |
| Patrimonio/Activos totales  | 8                       | 12,71         | 8                   | 12,34         |

#### 19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

|   | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012   |
|---|-------------------------|-----------------------|
|   | (En bolívares)          |                       |
| Cuentas contingentes deudoras:  |                         |                       |
| Garantías otorgadas (Nota 15)   | 1.069.932               | 1.065.410             |
| Líneas de crédito de utilización automática   | 184.902.395             | 155.848.732           |
|   | <u>185.972.327</u>      | <u>156.914.142</u>    |
| Activos de los fideicomisos   | 468.635.273             | 419.032.865           |
| Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) | 419.172.059             | 358.252.228           |
| Otras cuentas de orden deudoras:  |                         |                       |
| Custodias recibidas   | 412.656.522             | 398.241.293           |
| Garantías recibidas   | 8.206.908.478           | 6.675.196.219         |
| Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización   | 607.803.565             | 526.141.896           |
| Otras cuentas de registro   | 6.082.448.817           | 5.208.098.680         |
| Garantías cedidas   | 55.480.069              | 105.607.615           |
|   | <u>15.365.297.451</u>   | <u>12.913.285.703</u> |
| Otras cuentas de registros deudoras   | 2.560.155               | 2.540.031             |
|   | <u>16.441.637.265</u>   | <u>13.850.024.969</u> |

El Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un 1 año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, del 5% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía. Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2012, el Bancó liberó fianzas por Bs. 2.175 y Bs. 31.308, respectivamente, por concepto de cancelación de créditos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs. 184.902.395 y Bs. 155.848.732, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociados principalmente a operaciones de tarjetas de crédito. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se mantiene Bs. 607.803.565 y Bs. 526.141.896, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 35.099, para ambos semestres, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 16).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por avales por Bs. 89.343.000 y Bs. 110.292.630, respectivamente. Asimismo, se incluyen garantías hipotecarias por Bs. 4.691.549.941 y Bs. 3.917.874.751, respectivamente.

#### Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

|   | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
|   | (En bolívares)          |                     |
| Activo de los fideicomisos:             |                         |                     |
| Disponibilidades                        | 1.550.226               | 156.338             |
| Inversiones en títulos valores          | 264.527.272             | 228.148.757         |
| Cartera de créditos                     | 192.312.406             | 178.622.882         |
| Intereses y comisiones por cobrar       | 4.606.029               | 4.216.805           |
| Otros activos                           | 5.639.340               | 7.888.083           |
| Total activos                           | <u>468.635.273</u>      | <u>419.032.865</u>  |
| Pasivo de los fideicomisos:             |                         |                     |
| Otras cuentas por pagar                 | 3.139.555               | 1.554.632           |
| Patrimonio de los fideicomisos:         |                         |                     |
| Patrimonio asignado de los fideicomisos | 396.858.362             | 351.351.795         |
| Resultados acumulados                   | 36.089.939              | 33.579.021          |
| Ajustes al Patrimonio                   | 32.547.417              | 32.547.417          |
| Total del patrimonio                    | <u>465.495.718</u>      | <u>417.478.233</u>  |
| Total del pasivo y patrimonio           | <u>468.635.273</u>      | <u>419.032.865</u>  |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las disponibilidades por Bs. 1.550.226 y Bs. 156.338, respectivamente, se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, estas disponibilidades generaron ingresos por intereses por Bs. 130.154 y Bs. 143.898, respectivamente.

El Fideicomiso del Banco, encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas en 66,60% y 72,95%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores, corresponden principalmente a participaciones a la vista con instituciones financieras que representan 24,90% y 13,70%, para el segundo y primer semestre de 2012, respectivamente, y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas las cuales representan 8,51% y 13,35%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente (en bolívares):

### 31 de diciembre de 2012

|   | Valor nominal      | Costo de adquisición | Amortización del costo de adquisición | Valor de mercado   | Valor en libros    |
|---|--------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Inversiones en títulos valores en moneda nacional:  |                    |                      |                                       |                    |                    |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre el 11,03% y 17,67%, con vencimientos entre septiembre de 2014 y enero de 2021.   | 88.095.000         | 95.800.085           | (853.763)                             | 102.483.272        | 94.946.322         |
| Otros títulos avalados por la Nación:   |                    |                      |                                       |                    |                    |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032019, con una tasa de interés anual del 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019.                      | 78.419.100         | 82.535.631           | (1.316.680)                           | 68.276.687         | 81.218.950         |
| Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras:  |                    |                      |                                       |                    |                    |
| Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con una tasa de interés anual entre el 3% y 5,5%, con vencimientos en enero de 2013.   | 65.862.000         | 65.862.000           | -                                     | 65.862.000         | 65.862.000         |
| Obligaciones quirografarias Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con una tasa de interés anual del 16,50%, con vencimientos entre abril y diciembre de 2013. | 12.500.000         | 12.500.000           | -                                     | 12.500.000         | 12.500.000         |
| Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con una tasa de interés anual entre el 11,58% y 14,78%, con vencimiento en febrero de 2013 y julio de 2017.                        | 10.000.000         | 10.000.000           | -                                     | 10.000.000         | 10.000.000         |
|   | <u>254.876.100</u> | <u>266.697.716</u>   | <u>2.170.443</u>                      | <u>259.121.959</u> | <u>264.537.232</u> |

### 30 de junio de 2012

|   | Valor nominal      | Costo de adquisición | Amortización del costo de adquisición | Valor de mercado   | Valor en libros    |
|---|--------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Inversiones en títulos valores en moneda nacional:  |                    |                      |                                       |                    |                    |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasa de interés anual entre 12,39% y 18,47%, y con vencimientos entre diciembre de 2012 y enero de 2020. | 77.695.000         | 85.359.306           | (363.376)                             | 80.662.800         | 84.995.930         |
| Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras del país:   |                    |                      |                                       |                    |                    |
| Depósitos a plazo fijo con tasas de interés entre 1% y 5%, y vencimientos en julio de 2012.   | 31.250.029         | 31.250.029           | -                                     | 31.250.020         | 31.250.029         |
| Obligaciones quirografarias:  |                    |                      |                                       |                    |                    |
| Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con tasa de interés anual de 16,50% y con vencimientos entre abril y diciembre de 2013.                         | 12.500.000         | 12.500.000           | -                                     | 12.500.000         | 12.500.000         |
| Toyota Services, C.A. con tasa de interés anual de 12,10%, y con vencimiento en agosto de 2012.   | 10.957.000         | 10.957.000           | -                                     | 10.957.000         | 10.957.000         |
| Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con tasas de interés entre 14,78% y 15,31%, y con vencimientos entre agosto de 2012 y febrero de 2015.                     | 5.000.000          | 5.000.000            | -                                     | 5.000.000          | 5.000.000          |
| Envases Venezolanos, S.A. con tasa de interés de 13,80%, y con vencimiento en septiembre de 2012.   | 2.000.000          | 2.000.000            | -                                     | 2.000.000          | 2.000.000          |
| Inversiones en títulos valores en moneda extranjera:  |                    |                      |                                       |                    |                    |
| Títulos de interés y Capital Cubierto con tasa de interés anual del 5,25%, y vencimiento en marzo de 2019.  | 78.419.100         | 82.535.656           | (1.089.858)                           | 70.577.190         | 81.445.798         |
|   | <u>217.821.129</u> | <u>237.603.991</u>   | <u>(1.453.234)</u>                    | <u>212.947.010</u> | <u>228.148.757</u> |

Durante el segundo y primer semestre de 2012, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 12.233.316 y Bs. 8.338.287, respectivamente, como ingreso por interés, registrado en el rubro de ingresos financieros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 el Fideicomiso reconoció Bs. 1.546 y Bs. 34.750, respectivamente, como ingreso por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2012, el Fideicomiso registró Bs. 226.856 y Bs. 224.390, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentadas netas en el rubro de "Ingresos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, C.A.
- Bancaribe Casa de Bolsa.
- Bancaribe, C.A. Banco Universal.
- Banco del Sur, C.A. Banco Universal.
- Banco Exterior, C.A. Banco Universal.
- Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cartera de créditos del fideicomiso corresponde a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 5.080.610 y Bs. 5.509.531, respectivamente, sobre los cuales no se acumulan intereses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario otorgado a FONDUR, A.C. Aragua por Bs. 361.439, para ambos semestres, que se encuentran en cobranza judicial.

Durante el segundo semestre de 2010, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias, serie III y IV en Industrias Venoco, C.A por Bs. 17.477.454, con vencimiento el 22 de octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados al rubro de Otros activos, a su vencimiento. Debido a la adquisición forzosa del grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional el 11 de octubre de 2010 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.528 así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A, Banco Universal Regional, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Resolución N° 647.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, el Departamento de Fideicomiso, exigió a la mencionada empresa deudora de las Obligaciones Quirografarias, la cancelación de estas obligaciones ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago.

Con fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5- 43071, instruye a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., a constituir provisión por el equivalente al cien por ciento (100%) del total del monto de la deuda. Con fecha 6 de enero de 2012, el Banco solicita autorización al Ente Regulador para el registro de la provisión establecida con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", a los fines de cubrir dicha pérdida sobre esta inversión. Posteriormente, Con fecha 3 de febrero de 2012, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., celebra Contrato de Cesión con Inversora Soledad MG, C.A., para ceder y traspasar en forma pura y simple, perfecta e irrevocable a la Inversora, la totalidad de las Obligaciones Quirografarias al Portador por un valor nominal de Bs. 17.000.000, así como los intereses acumulados al 22 de octubre de 2010, cuyo monto total es de Bs. 467.075. El precio de esta cesión fue de Bs. 15.767.075, quedando un saldo por recuperar de 1.710.379.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le envió al Banco, el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42899 indicándole al Banco que no remitió los estados de cuenta del Fideicomiso que permitan verificar la entrada de los fondos por Bs. 1.710.379 a los fines de validar que el fideicomiso cubra dicha pérdida en sus libros, por tanto instruye al Banco a remitir la documentación y los comprobantes generados al efecto, para la cancelación de dicho monto y el fideicomiso por la recepción de los fondos, a fin de culminar el proceso de revisión y evaluar la solicitud realizada por la Entidad.

Posteriormente en fecha 9 de enero de 2013, el Banco Sofitasa envía a esta Superintendencia la documentación soporte solicitada y expone que en virtud de que al 31 de diciembre de 2012, esta partida se encuentra totalmente provisionada en la cuenta 189.01 "Provisión para otros activos" solicita que, se deje sin efecto la solicitud de autorización realizada inicialmente remitiendo el "Cuadro Análisis Partidas Otros Activos para el Cálculo de la Provisión para Otros Activos". A la fecha de este informe el banco no ha recibido respuesta del este asunto por parte del Ente Regulador.

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso (en bolívares):

31 de diciembre de 2012

| Tipos de fideicomitente  | Porcentaje de participación | Tipos de fideicomiso |                |             |
|--|-----------------------------|----------------------|----------------|-------------|
|  |                             | Inversión            | Administración | Total       |
| Personas naturales   | 81,60%                      | 8.050                | 323.808.987    | 323.817.037 |
| Personas jurídicas   | 0,27%                       | 312.829              | 748.075        | 1.060.903   |
| Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital | 13,10%                      | 103.496              | 51.909.042     | 52.012.538  |
| Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial           | 5,03%                       | -                    | 19.967.884     | 19.967.884  |
|  | 100%                        | 424.374              | 396.433.988    | 396.858.362 |

30 de junio de 2012

| Tipos de fideicomitente  | Porcentaje de participación | Tipos de fideicomiso |                |             |
|--|-----------------------------|----------------------|----------------|-------------|
|  |                             | Inversión            | Administración | Total       |
| Personas naturales   | 76,59%                      | 8.050                | 269.101.875    | 269.109.925 |
| Personas jurídicas   | 0,25%                       | 312.829              | 549.899        | 862.728     |
| Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital | 17,26%                      | 103.496              | 60.544.959     | 60.648.455  |
| Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial           | 5,90%                       | -                    | 20.730.687     | 20.730.687  |
|  | 100%                        | 424.375              | 350.927.420    | 351.351.795 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene un contrato de Fideicomiso con la empresa Seguros Constitución con un saldo de Bs. 138.816. Con fecha 22 de agosto de 2011, el Departamento de Fideicomiso envió comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde se solicitó someter a consideración la procedencia de la continuidad de este Fideicomiso. Posteriormente, en fecha 28 de noviembre de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-39892, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario comunicó al Banco que no considera procedente su solicitud e instruye la desincorporación del Fideicomiso con dicha compañía aseguradora. Con fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco solicitó prórroga para la desincorporación de este Fideicomiso.

Con fecha 10 de enero de 2012, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-00487, otorgó la prórroga requerida por un plazo que no deberá exceder el 15 de febrero de 2012. Posteriormente, en fecha 14 de febrero de 2012, el Banco solicita una nueva prórroga en vista de que no ha sido posible la firma del documento de finiquito con la mencionada compañía de seguros. Con fecha 6 de junio de 2012, el Departamento de Fideicomiso informa a las Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las acciones realizadas para dar finiquito al contrato que se mantiene con Seguros Constitución, en vista de que la empresa de seguros no cumple con presentar la información del fiduciario sustituto, el Banco intentará realizar las gestiones necesarias ante el tribunal competente con el fin de lograr transferir los fondos a otro fiduciario. Posteriormente, en fecha 18 de septiembre de 2012, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-29536, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informó al Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., que éste puede mantener suscritos contratos con empresas de seguro, siempre y cuando la institución bancaria intervenga como fiduciario y no como fideicomitente, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 77 del Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El Ente Regulador realizó la aclaratoria mencionada, la gerencia del Banco ha decidido dar finiquito al contrato mantenido con la empresa de seguros, por tal motivo a la fecha de este informe dicha Gerencia se encuentra realizando las gestiones necesarias para llevar a término este asunto.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados si así fuere instruido por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen en esta cuenta hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente; una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El Artículo N° 74, de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los saldos de los fideicomisos incluyen Bs. 52.012.538 y Bs. 60.648.455, respectivamente, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales que representan el 11% y 15%, del activo neto del Departamento de Fideicomiso, respectivamente.

De este monto Bs. 51.909.042 y Bs. 60.544.959, respectivamente, corresponden a fideicomisos de administración, y Bs. 103.496, corresponde a fideicomisos de inversión para ambos semestres.

En función a la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Departamento de Fideicomiso mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 32.547.417, para ambos semestres, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicomitados

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicomitados con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la relación patrimonial del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

|   | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
|   | (En bolívares)          |                     |
| Patrimonio del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. | 604.466.316             | 449.116.259         |
| Patrimonio asignado de los fideicomisos             | 396.858.362             | 351.351.795         |
| Relación patrimonial                                | 0,66                    | 0,78                |

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

|   | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
|   | (En bolívares)          |                     |
| Cuentas deudoras:   |                         |                     |
| Disponibilidades  | 379.156                 | 214.178             |
| Inversiones en títulos valores                            | 192.467.766             | 145.045.196         |
| Cartera de créditos                                       | 223.524.513             | 210.258.405         |
| Intereses por cobrar                                      | 2.251.165               | 2.235.252           |
| Otros activos   | 549.459                 | 499.197             |
|   | 419.172.059             | 358.252.228         |
| Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras | 484.561.832             | 450.713.860         |
| Cuentas acreedoras:                                       |                         |                     |
| Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda          | 126.525.100             | 101.551.575         |
| Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones        | 251.658.983             | 221.627.250         |
| Resultados acumulados                                     | 40.987.976              | 35.073.403          |
|   | 419.172.059             | 358.252.228         |

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 39.751 de fecha 6 de septiembre de 2011, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 11,42% anual. De igual forma, informó las Tasas de Intereses Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, tal como se menciona a continuación:

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse, con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,91%.

c. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 9,16%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 2.642 y 2.336 deudores, respectivamente.

#### Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

#### Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, otorga garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, dichas garantías, devengan comisiones anuales del 5% y el Banco mantiene Bs. 1.069.932 y Bs. 1.065.410, respectivamente, por este concepto.

#### Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25%, para ambos semestres, sobre el monto de las cartas de crédito y se registra como un activo una vez que el cliente utiliza las mismas. Al 31 de diciembre de 2012 no mantenía importe por este concepto.

#### Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los Riesgo crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 184.902.395 y Bs. 155.848.732, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos e inversiones en títulos valores.

#### Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Garantía de títulos valores                       | 11.845.827                 | 15.733.618             |
| Garantías hipotecarias                            | 4.691.549.941              | 3.917.874.751          |
| Documentos mercantiles                            | 297.260.351                | 144.024.466            |
| Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión | 1.944.000                  | 864.000                |
| Avales  | 89.343.000                 | 110.292.630            |
| Fianzas   | 1.947.083.679              | 1.678.905.444          |
| Co-solicitantes                                   | 156.642.400                | 146.852.200            |
| Otras garantías recibidas                         | 1.011.239.280              | 660.649.110            |
|   | <u>8.206.908.478</u>       | <u>6.675.196.219</u>   |

#### 20. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Gastos por servicios externos                            | 35.757.985                 | 32.102.480             |
| Gastos generales diversos                                | 18.884.244                 | 15.036.523             |
| Mantenimiento y reparaciones                             | 12.685.168                 | 9.584.897              |
| Gastos de traslados y comunicaciones                     | 8.714.246                  | 8.593.427              |
| Impuestos y contribuciones                               | 8.819.585                  | 6.545.549              |
| Gastos de alquiler de bienes                             | 6.892.887                  | 6.275.321              |
| Papelaría y efectos de escritorio                        | 5.533.722                  | 4.123.600              |
| Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9) | 4.180.484                  | 4.067.572              |
| Amortización de gastos diferidos (Nota 10)               | 3.826.429                  | 3.932.648              |
| Gastos de seguros  | 4.342.941                  | 3.021.242              |
| Gastos de propaganda y publicidad                        | 1.461.170                  | 1.207.302              |
| Relaciones públicas                                      | 35.185                     | 358.962                |
|  | <u>111.134.046</u>         | <u>94.849.523</u>      |

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicio prestados por terceros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado Bs. 13.9708.70 y Bs. 13.471.048 base traslado de efectivo y Bs. 8.684.973 y Bs. 7.759.974 para vigilancia privada, respectivamente, por cada concepto.

#### 21. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Comisiones por servicios prestados  | 77.632.087                 | 56.796.579             |
| Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera (Notas 4 y 25) | 2.129.507                  | 7.170.807              |
| Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 4)                         | 69.174.852                 | 37.516.428             |
|   | <u>148.936.446</u>         | <u>101.483.814</u>     |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Ingreso por servicio de traslado de efectivo de cliente | 3.811.408                  | 2.658.601              |
| Ingresos por servicios de asesorías                     | -                          | 588.479                |
| Ingresos por recuperación de gastos                     | 991.754                    | 554.814                |
| Ingresos por dividendos en empresas no financieras      | 269.654                    | 70.000                 |
| Ingresos por alquiler de bienes                         | 6.000                      | 6.000                  |
| Otros   | 3.135.116                  | 1.724.810              |
|   | <u>8.213.932</u>           | <u>5.602.704</u>       |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de otros ingresos por Bs. 3.135.116 y Bs. 1.724.810, incluye principalmente ingresos por concepto de comisiones por Régimen Cambiario y otros ingresos misceláneos por Bs. 941.298 y Bs. 1.469.801, respectivamente.

#### 22. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores (Nota 4) | 10.741.362                 | 6.894.523              |
| Comisiones por servicios  | 8.046.756                  | 5.363.738              |
| Gastos por diferencias en cambio (Nota 25)                                  | 8.143.476                  | 654.158                |
|   | <u>26.931.594</u>          | <u>12.912.419</u>      |

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Apartado para contingencias futuras (Nota 16)                            | 11.490.000                 | 5.394.455              |
| Proyectos consejos comunales (Nota 16)                                   | 4.067.512                  | 1.938.858              |
| Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 16)      | 1.226.494                  | 1.226.494              |
| Mantenimiento de cajeros automáticos                                     | 1.052.795                  | 1.053.572              |
| Provisión para otros activos (Nota 10)                                   | 850.000                    | 600.000                |
| Gastos de Prevención Integral contra Legitimación de Capitales (Nota 16) | 802.502                    | 429.617                |
| Estimado para Deportes (Nota 16)   | 824.350                    | 385.772                |
| Otros gastos operativos  | 165.977                    | 238.622                |
|  | <u>20.479.630</u>          | <u>11.267.390</u>      |

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
|  | (En bolívares)             |                        |
| Pérdidas por robos, asaltos, fraudes y otros             | 2.697.290                  | 2.076.743              |
| Pérdidas por siniestros por tarjetas de crédito y débito | 505.570                    | 768.314                |
| Donaciones efectuadas por la institución                 | 46.343                     | 63.293                 |
|  | <u>3.249.203</u>           | <u>2.908.350</u>       |

### 23. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco (en bolívares):

31 de diciembre de 2012

|   | A un semestre        | A dos semestres    | A tres semestres   | A cuatro semestres o más | Total                |
|---|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>Activo:</b>                            |                      |                    |                    |                          |                      |
| Disponibilidades                          | 1.692.132.556        | -                  | -                  | -                        | 1.692.132.556        |
| Inversiones en títulos valores            | 125.910.766          | 77.231.815         | 12.670.987         | 3.713.625.184            | 3.929.438.752        |
| Cartera de créditos                       | 1.552.343.703        | 143.360.644        | 130.789.968        | 857.711.273              | 2.684.205.588        |
| Intereses y comisiones por cobrar         | 106.414.810          | -                  | -                  | -                        | 106.414.810          |
|   | <u>3.476.801.835</u> | <u>220.592.459</u> | <u>143.460.955</u> | <u>4.571.336.457</u>     | <u>8.412.191.706</u> |
| <b>Pasivo:</b>                            |                      |                    |                    |                          |                      |
| Captaciones del público                   | 6.492.259.159        | -                  | -                  | -                        | 6.492.259.159        |
| Captaciones y obligaciones con el BANAVIH | 329.306              | -                  | -                  | -                        | 329.306              |
| Otros financiamientos obtenidos           | 1.132.811.903        | -                  | -                  | -                        | 1.132.811.903        |
| Intereses y comisiones por pagar          | 3.740.754            | -                  | -                  | -                        | 3.740.754            |
|   | <u>7.629.141.122</u> | <u>-</u>           | <u>-</u>           | <u>-</u>                 | <u>7.629.141.122</u> |

30 de junio de 2012

|   | A un semestre        | A dos semestres    | A tres semestres   | A cuatro semestres o más | Total                |
|---|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>Activo:</b>                            |                      |                    |                    |                          |                      |
| Disponibilidades                          | 962.769.103          | -                  | -                  | -                        | 962.769.103          |
| Inversiones en títulos valores            | 31.538.219           | 74.683.074         | 76.478.048         | 2.395.680.465            | 2.578.379.806        |
| Cartera de créditos                       | 1.027.249.552        | 237.133.146        | 151.469.630        | 680.112.434              | 2.095.964.762        |
| Intereses y comisiones por cobrar         | 73.890.263           | -                  | -                  | -                        | 73.890.263           |
|   | <u>2.095.447.137</u> | <u>311.816.220</u> | <u>227.947.678</u> | <u>3.075.792.899</u>     | <u>5.711.003.934</u> |
| <b>Pasivo:</b>                            |                      |                    |                    |                          |                      |
| Captaciones del público                   | 4.887.556.557        | -                  | -                  | -                        | 4.887.556.557        |
| Captaciones y obligaciones con el BANAVIH | 164.743              | -                  | -                  | -                        | 164.743              |
| Otros financiamientos obtenidos           | 325.200.827          | -                  | -                  | -                        | 325.200.827          |
| Intereses y comisiones por pagar          | 3.349.515            | -                  | -                  | -                        | 3.349.515            |
|   | <u>5.216.271.642</u> | <u>-</u>           | <u>-</u>           | <u>-</u>                 | <u>5.216.271.642</u> |

### 24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON INSTITUCIONES RELACIONADAS

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y debido a la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas relacionadas, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros.

A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas relacionadas:

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
|   | (En bolívares)             |                        |
| <b>Captaciones del público (Nota 11):</b>                             |                            |                        |
| Depósitos en cuentas corrientes - Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A. | 159.016                    | 159.016                |
| Edificaciones Sofitasa, C.A.  | 360.982                    | 38.713                 |
| Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A.                               | 224.997                    | 40.415                 |
| Total operaciones pasivas   | <u>744.995</u>             | <u>238.144</u>         |

### 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se fija un tipo de cambio único de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, para la adquisición de divisas requeridas

para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República, derogando así el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.342.

Con fecha 11 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.798 la Resolución N° 11-11-01 en la que se estableció que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes para las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema. Esta información es ratificada en la Circular N° VOI-028/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, enviada por el Banco Central de Venezuela.

Las solicitudes pendientes de reintegro por CADIVI se resumen a continuación:

|                                    | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|------------------------------------|----------------------------|------------------------|
|                                    | (En US\$)                  |                        |
| Solicitud de divisas destinadas a: |                            |                        |
| Consumos de tarjetas de crédito    | <u>1.331.166</u>           | <u>2.355.283</u>       |

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00, respectivamente. Asimismo, para el segundo y primer semestre de 2012 se incluyen saldos en la cartera de inversiones en títulos valores negociables a través de SITME valorados a la tasa de cambio de Bs. 5,30 por US\$ 1,00:

|                                      | 31 de diciembre de 2012 |                    | 30 de junio de 2012 |                    |
|--------------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
|                                      | US\$                    | Bs.                | US\$                | Bs.                |
| <b>Activos:</b>                      |                         |                    |                     |                    |
| Disponibilidades                     | 9.585.114               | 41.113.429         | 1.739.811           | 7.462.569          |
| Inversiones en títulos valores       | 6.430.869               | 28.685.456         | 10.499.080          | 50.776.491         |
| Rendimientos por cobrar              | 45.601                  | 195.596            | 288.606             | 1.237.916          |
| Otros Activos                        | 6.206                   | 26.621             | 3.999               | 17.154             |
| Total posición activa                | <u>16.067.790</u>       | <u>70.021.102</u>  | <u>12.531.496</u>   | <u>59.494.130</u>  |
| <b>Pasivos:</b>                      |                         |                    |                     |                    |
| Acumulaciones y otros pasivos        | 158.701                 | 680.717            | 79.311              | 340.188            |
| Posición activa, neta                | <u>15.909.089</u>       | <u>69.340.385</u>  | <u>12.452.185</u>   | <u>59.153.942</u>  |
| Posición máxima permitida por el BCV | <u>41.274.547</u>       | <u>177.038.916</u> | <u>31.222.480</u>   | <u>133.922.584</u> |

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/ 2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs. 2.129.507 y Bs. 7.170.807, respectivamente, en la cuenta "Otros ingresos operativos" y Bs. 8.143.476 y Bs. 654.158, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos", como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio (Notas 20 y 21).

Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró ingresos por Bs. 422.855 y Bs. 372.433, respectivamente, correspondientes a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presentan en el grupo "Otros ingresos operativos" (Nota 21).

### 26. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle de los valores razonables de los instrumentos financieros:

|   | 31 de diciembre de 2012 |                            | 30 de junio de 2012  |                            |
|---|-------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|
|   | Valor en libros         | Valor razonable de mercado | Valor en libros      | Valor razonable de mercado |
|   | (En bolívares)          |                            |                      |                            |
| <b>Activos:</b>                           |                         |                            |                      |                            |
| Disponibilidades                          | 1.692.132.556           | 1.692.132.556              | 962.769.103          | 962.769.103                |
| Inversiones en títulos valores, netos     | 3.929.425.725           | 3.492.970.410              | 2.578.379.806        | 2.441.072.884              |
| Cartera de créditos, netas                | 2.594.305.067           | 2.594.305.067              | 2.095.964.762        | 2.095.964.762              |
| Intereses y comisiones por cobrar         | 106.414.810             | 106.414.810                | 73.890.263           | 73.890.263                 |
|   | <u>8.322.278.158</u>    | <u>7.885.822.843</u>       | <u>5.711.003.934</u> | <u>5.573.697.012</u>       |
| <b>Pasivos:</b>                           |                         |                            |                      |                            |
| Captaciones del público                   | 6.492.259.159           | 6.492.259.159              | 4.887.556.557        | 4.887.556.557              |
| Captaciones y obligaciones con el BANAVIH | 329.305                 | 329.305                    | 164.743              | 164.743                    |
| Otros financiamientos obtenidos           | 1.132.811.903           | 1.132.811.903              | 325.200.827          | 325.200.827                |
| Intereses y comisiones por pagar          | 3.740.754               | 3.740.754                  | 3.349.515            | 3.349.515                  |
|   | <u>7.629.141.121</u>    | <u>7.629.141.121</u>       | <u>5.216.271.642</u> | <u>5.216.271.642</u>       |

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

#### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

#### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para Riesgo de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

#### Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

#### 27. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITO Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000, y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs. 33.515.067 y Bs. 28.578.354, correspondiente al aporte semestral equivalente al 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

#### 28. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente, éste aporte se presenta en el grupo "Gastos de transformación", alcanzando un monto de Bs. 3.159.519 y Bs. 2.526.353, para el segundo y primer semestre de 2012, respectivamente.

#### 29. INSPECCIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Visita de Inspección Especial con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo" con fecha corte 26 de agosto de 2011

Con fecha 14 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-37431, notificando los resultados obtenidos de la referida Visita de Inspección efectuada con fecha de corte 26 de agosto de 2011. Entre las observaciones efectuadas por el Ente Regulador, se indican los siguientes aspectos:

a. Actualización de los manuales de Políticas Normas y Procedimientos, y de Organización, no adaptados a la Resolución N° 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo".

b. Evaluación de los Procesos Operativos para la Administración Integral de Riesgo, relacionados con la valoración periódica ("mark-to-market") del portafolio de inversiones.

c. Revisión de las funciones del Comité de Riesgos.

d. Revisión de la estructura funcional y operativa de la Gerencia de Administración Integral de Riesgo.

e. Revisión de las diferentes políticas para la valoración, medición y monitoreo de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, riesgo operacional y riesgo legal.

f. Revisiones de los mecanismos adecuados para la gestión de los riesgos asociados al mayor uso de tecnología altamente automatizada.

g. Revisiones de las funciones y deberes del área de Auditoría Interna.

h. Observaciones en los porcentajes de adecuación en la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgo".

Con fecha 29 de noviembre de 2011 el Banco, emitió su respuesta de las observaciones realizadas por este organismo en el referido informe de inspección especial, indicando la ejecución de un Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración de Riesgo, en el cual se incluirán las observaciones hechas por esta Superintendencia, e igualmente se le enviará la Matriz de gestiones Adelantadas con un informe de avance del mencionado Plan de Adecuación acompañados con sus respectivos soportes que evidencien su cumplimiento.

Posteriormente, en fecha 16 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-04070, en el cual da respuesta a la comunicación enviada por el Banco en noviembre de 2011, considerando lo siguiente:

a. Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A, deberá consignar copia del acta de Junta Directiva donde conste la aprobación de las 2 soluciones tecnológicas para la calificación automatizada basados en la utilización de metodología estadística (rating/scoring).

b. A la fecha de este Oficio, este Ente Regulador no ha recibido el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración Integral de Riesgo.

Con fecha 7 de mayo 2012, el Banco envió su respuesta a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indicando lo siguiente:

La selección de las herramientas tecnológicas para los modelos de calificación automatizados basados en la utilización de metodologías (rating/scoring), el Banco se encuentra recabando información con respecto a la experiencia obtenida por otras instituciones sobre las herramientas ofrecidas por los proveedores, para tomar una decisión precisa de cuál será la herramienta que más se adapte a las necesidades del Banco, no obstante, para poder proceder a iniciar cualquier proyecto, se considera necesario contar previamente con los parámetros bajo los cuales deberá funcionar dicho credit scoring, según los lineamientos que dicte el Ente Regulador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Plan de Adecuación solicitado, fue elaborado con fundamento en un análisis de brecha considerando tanto la normativa establecida en la Resolución N° 136.03, así como las recomendaciones realizadas por ese Ente Regulador, dentro de las cuales está lo relativo a la automatización de todos los procedimientos aplicados por la Unidad de Administración de Riesgo con el objeto de minimizar el riesgo de modelo, ya que los mismos se han desarrollado en herramientas de escritorio, esperando con ello, superar las exigencias de la normativa y acoger algunos lineamientos de las mejores prácticas que aun cuando no son de obligatorio cumplimiento se consideran importantes para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión integral de riesgo.



a. Asimismo, en el referido Plan se consideró el hecho de que aún no se tiene data histórica suficiente para pasar a la dimensión cuantitativa de riesgo operacional y proceder a calcular el VaR operacional. Por lo antes expuesto el banco considera que el plan enviado se ajusta a las fechas estimadas, en lo relativo a Riesgo Crediticio, Riesgo de mercado y Riesgo de Liquidez, no así con respecto a Riesgo Operacional por los motivos mencionados.

Posteriormente, en fecha 10 de abril de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-10098 informándole al Banco lo siguiente:

- En relación a la selección de las herramientas tecnológicas para los modelos de calificación automatizados basados en la utilización de metodologías estadísticas (rating/scoring) que se adapten a las necesidades del Banco, se exhorta a implementar las gestiones pertinentes y oportunas para el finiquito de la contratación de los referidos modelos; asimismo, instruye a elaborar un plan de implementación donde se indique la fecha de inicio, la cual no debe superar un periodo de 60 días, una vez aprobado por la Junta Directiva.

- El Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración Integral de Riesgo, se muestran actividades a desarrollar durante el año 2013 y 2014, lo cual se considera un tiempo muy amplio para ajustarse a la normativa vigente. Por ello, la entidad debe ajustar los plazos para dar cumplimiento a lo requerido en la Resolución correspondiente, en un periodo máximo de 6 meses.

Con fecha 14 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-16486, notificando al Banco que éste deberá adecuarse en su totalidad a la Resolución N° 136.03 antes del 31 de diciembre de 2012, según lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-09963 de fecha 18 de abril de 2012. Sobre este particular, el Banco no emitió respuesta sobre los argumentos expuesto por la Superintendencia sobre este asunto.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-41632, le envía al Banco, el Informe con los resultados obtenidos en la Visita de Inspección Especial efectuada con fecha de corte 30 de noviembre de 2012.

a. La valoración "mark-to-market" de la cartera de títulos valores está siendo realizada por la tesorería de la entidad, lo cual se considera una situación de falta de independencia y conflicto de intereses, debido a que la actividad de valoración es un proceso de control del riesgo de mercado que debe ser efectuada de forma diaria y referencial por la gerencia de administración integral de riesgos.

b. Inexistencia de una metodología de asignación de responsabilidades y seguimiento a las rentabilidades ajustadas según los riesgos del crédito, mercado y operacional.

c. En referencia a las funciones que deben ser desempeñadas por la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, se tienen las siguientes consideraciones:

- La Entidad deberá desarrollar e implementar un programa de formación continua de cultura de administración integral de riesgos en los empleados activos y nuevos ingresos de la institución, así como mantener informado al Comité de Riesgo, sobre los avances y resultados obtenidos en la aplicación del citado programa.

- Con el fin de velar por el cumplimiento al manejo de los límites de exposición al riesgo y los niveles de autoridad delegados, el encargado de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, deberá participar de forma regular con derecho únicamente a voz en los Comités de Crédito, incluyendo el de la Junta Directiva, donde se discutan aprobaciones de solicitudes cuyos montos o comportamientos futuros probables puedan impactar de manera significativa su inclusión en la cartera, en virtud de emitir su opinión técnica, alertar y mantenerse informado sobre las decisiones que puedan causar situaciones de riesgo.

En lo que respecta a la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgo, la Superintendencia indicó lo siguiente:

#### a. Riesgo de Crédito

- El área de Riesgo Crediticio debe desarrollar de manera conjunta con las unidades operativas de crédito y negocios modelos de calificación de operaciones de crédito basados en la utilización de metodología estadística ("scoring/rating") por lo que debe iniciar las siguientes fases:

- Fase de establecimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos.
- Fase de determinación de rangos de comportamiento.
- Fase de establecimiento de ponderadores y calificación de indicadores.
- Fase de pruebas e implementación.

- Los indicadores de probabilidad de incumplimientos, pérdida en caso de incumplimiento y nivel de exposición de riesgo de crédito, deben estar relacionadas con los resultados derivados de la aplicación metodológica de los modelos de

scoring/rating, con el fin de ejecutar procedimientos que permitan la conciliación de las pérdidas esperadas vs. Las realmente causadas. Incluyendo las pruebas de calibración y desempeño (Backtesting).

- La metodología de estudio de altura de mora deberá considerar factores de comportamientos promedios y/o normales de cada uno de los sectores que componen la cartera de crédito de los clientes y productos, en virtud de establecer parámetros de seguridad y generación de alerta temprana en caso de evidenciar comportamientos no adecuados; asimismo, dicho indicador para servir de referencia en el cálculo y/o desempeño de la probabilidad de incumplimiento y pérdida espera.

- Deberán incluirse en los informes mensuales sobre desempeño de la cartera crediticia enviados al Comité de Riesgos, los factores de predicción de comportamiento de los indicadores de morosidad, altura de la mora, razón de deterioro, impacto patrimonial en el caso de créditos castigados, probabilidad de incumplimiento y pérdida esperada e ir ampliando su rango de proyección progresivamente hasta alcanzar al menos un trimestre, con el fin de analizar las tendencias prospectivas y realizar simulaciones sobre la base de su desempeño real, que permitan medir y proyectar variables financieras y económicas que inciden de manera significativa en el desenvolvimiento de los créditos.

#### b. Riesgo de Mercado y Liquidez

- Los reportes de brechas (GAP) de Liquidez y los ratios de liquidez, de generan semanalmente; sin embargo, deben ser realizados diariamente, tal como lo establecen los literal a, b y c del numeral 5 del artículo in comento.

- La actividad de valoración ("mark to market"), de la cartera de títulos valores deberá ser realizada diariamente y de forma referencial por la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, en virtud de que sean verificados los valores asignados a los títulos que lo componen y emitir alertas de riesgo en caso de existir diferencias con respecto a los valores finalmente pactados por el área de Tesorería.

- La Gerencia de Administración Integral de Riesgos deberá desarrollar una metodología de valoración de títulos valores en función de los niveles de prelación, partiendo de fuentes de información financiera tales como Bloomberg y/o Reuters, estableciendo diferencias metodológicas en función de las monedas en las cuales se encuentren denominados los títulos, con el fin de desarrollar procedimientos alternativos de valoración. Adicionalmente, para los títulos que no cuenten con una profundidad (liquidez) de mercado, debe desarrollar modelos internos con herramientas especializadas como "metodología de curva cero", que a través de la proyección de los flujos contractuales de caja y la característica establecida de comportamiento de cada tipo de título, se pueda estimar el valor razonable de mercado de forma diaria.

- Los informes resultantes tanto de la ejecución de los procedimientos de valoración "mark-to-market" referencial, como del "Value-atRisk" (VaR) y el Gap de liquidez, deberán ser transmitidos diariamente al área de Tesorería al área de Tesorería, incluyendo análisis y alertas expresas sobre posibles situaciones que pueden derivar en riesgos de mercado.

- Se verificó la existencia del Plan de Contingencia de Liquidez; no obstante, la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, no tiene el control y administración; por lo tanto, en conjunto con el área de Tesorería deben realizar las diferentes revisiones y pruebas de estimación de escenario, simulacros de aplicación, calibraciones y comunicar al comité de Riesgos el resultado obtenido para su evaluación y comentarios.

- Falta de establecimiento de mecanismos adecuados para la gestión de los riesgos asociados al mayor uso de tecnología altamente automatizada, ya que se verificó la ejecución del proceso de cálculo de Valor en Riesgo en moneda nacional y extranjera, brecha de liquidez y modelo de maduración para la estimación de riesgo de tasa de interés de forma manual y basados en Microsoft Excel, lo cual se deriva en un riesgo de modelo.

#### c. Riesgo Operacional, Legal y Reputacional

- No se han iniciado las labores de desarrollo de la base de datos de incidencias operacionales consolidada que concentre y califique según frecuencia e impacto los diversos eventos operacionales ocurridos, con el fin de lograr la administración tanto cualitativa como cuantitativa del riesgo operacional y la estimación de la probabilidad de pérdida por dicho riesgo, por lo que deberá iniciar la construcción, bajo una metodología que permita comparar dicha base con la de pérdidas operacionales existentes.

- Se deberá diseñar una herramienta dinámica y automatizada para la alimentación de las bases de datos de pérdidas y de incidencias operacionales por parte de las unidades operativas, de manera que puedan ser comparables las pérdidas probables derivadas de dicha aplicación metodológica, con la base de pérdidas reales registradas, disminuyendo la brecha generada por las incidencias no reportadas.

- Realizar el levantamiento y elaboración de los mapas de riesgo de los procesos críticos de las agencias bancarias y unidades tomadoras de riesgo interrelacionadas dentro del proceso de administración de riesgo.

- La Gerencia de Administración Integral de Riesgo y la Alta Gerencia de la Entidad

deben adoptar y promover la utilización del esquema de los Delegados de Riesgo Operacional en cada una de las Agencias bancarias y demás áreas sensibles a este riesgo; asimismo, realizar labores de culturización y preparación del personal encargado y formalizar ante el Comité de Riesgos de manera periódica los distintos resultados y medidas correctivas derivadas de la aplicación del citado esquema.

Con el objetivo de avanzar en el desarrollo de las metodologías para la administración de los riesgos Reputacional y Legal, se deberá realizar lo siguiente:

a. Desarrollar una herramienta de calificación de Riesgo Reputacional en conjunto con el área de Mercadeo, que permita medir opiniones e incidencias detectadas a través de las redes sociales y medios informativos tanto impresos como electrónicos, a los fines de realizar los análisis de las tipologías y establecer los planes de contingencia operativos en caso de presentarse eventos de riesgo reputacional con alto nivel de afectación en la liquidez en la liquidez y continuidad de la Entidad.

b. En el área de Consultoría Jurídica deberá transmitir a la Gerencia de Administración Integral de Riesgo los eventos de contingencias legales en curso, con el fin de establecer un mecanismo de valoración de impacto de riesgo legal.

c. La Unidad de Prevención sobre Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo deberá transmitir a la Gerencia de Administración Integral de Riesgo las diversas incidencias detectadas, en virtud de establecer un control y análisis de las tipologías y frecuencia de eventos originados por debilidades en procesos operacionales.

d. Tales metodologías y controles deben ser formalizados ante el Comité de Riesgos y aplicados de manera continua, con el objetivo de incluir la información resultante de su aplicación en la base de datos de incidencias operacionales.

e. Inexistencia de un plan de contingencia de riesgo operacional, adicional al Plan de Continuidad de Negocios, el cual deberá ser elaborado entre la Gerencia de Administración Integral de Riesgo y las áreas interrelacionadas y formalizado ante el Comité de Riesgos, previa realización de las diferentes pruebas de desempeño, estimación de escenarios, simulacros y calibraciones.

f. La Gerencia General de Contraloría no realiza revisiones de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos deberá reestructurar el "Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa", el cual será debidamente aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- Especificar y puntualizar en cada una de las actividades definidas en dicho plan, las fechas de culminación, presupuesto y alcance; así como, designación de las personas y Gerencias responsables, las cuales mediante un documento del informe de avance, comunicarán al Comité de riesgos en cada una de sus sesiones, sobre el cumplimiento de las metas propuestas.

- Remitir al Ente Regulador trimestralmente la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgos" con un informe de avance en las Gestiones de los planes propuestos, los cuales deberán contener todos los soportes que evidencien su cumplimiento hasta el momento de culminación del citado Plan.

Los auditores externos deberán pronunciarse e informar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en los próximos "Informes Especiales de los Estados Financieros Auditados" sobre el cumplimiento del plan de adecuación antes indicado.

Los auditores internos deberán incluir en su cronograma anual de revisiones, el seguimiento a las debilidades y/u observaciones incluidos en el presente oficio, de lo cual deberán dejar constancia en informes especializados que deberán ser elaborados y presentados al menos semestralmente ante el Comité de Riesgos, tal como lo establece el artículo 10 de la precitada Resolución.

En consecuencia, la entidad Bancaria deberá consignar ante el Ente Regulador las consideraciones que tenga bien efectuar con la documentación soporte correspondiente, debidamente certificada, dentro de diez días hábiles bancarios.

Posteriormente, en fecha 7 de enero de 2013, la Gerencia del Banco, le remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, su respuesta a las observaciones efectuadas por el Ente Regulador, comunicando lo siguiente:

a. Con relación a la Valoración Mark-to-market del portafolio de inversiones, la metodología bajo la cual se realiza dicha valoración fue suministrada en CD a los funcionarios de ese órgano contralor durante su inspección, igualmente fue analizada y discutida dicha valoración en reunión efectuada con los funcionarios de la Superintendencia según consta en acta de fecha 27 de noviembre de 2012, en la cual quedaron plasmadas algunas recomendaciones para mejorar la valoración que se viene efectuando.

b. La metodología de asignación de responsabilidades y seguimiento a las rentabilidades ajustadas según los riesgos de crédito, mercado y operacional, se están ejerciendo, conforme al "Manual De Organización del Banco Sofitasa" y , en referencia al cálculo de rentabilidades ajustadas por riesgo, este Banco aún no ha alcanzado el nivel de madurez requerido para realizar el cálculo de las rentabilidades ajustadas a riesgo, sin embargo, viene realizando esfuerzos para

culminar los cálculos necesarios para determinar dichas rentabilidades ajustadas a riesgo, que hacen falta: Pérdidas Esperadas para riesgo de crédito, VAR de riesgo Operacional.

Con relación a las funciones de la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, contempladas en el artículo 6 de la resolución precitada, el Banco indicó lo siguiente:

a. La Entidad ha implementado estrategias de comunicación y esfuerzos para generar cultura de riesgos dentro de la organización, no obstante, en acatamiento con la instrucción emanada del Ente Regulador, el Comité de Riesgos conjuntamente con la Gerencia de Administración Integral de Riesgos desarrollará el programa de formación en materia de riesgo operacional, tal como fuera discutido y aclarado con los funcionarios de la Sudeban en su visita en el mes de noviembre de 2012.

b. La Gerencia de Administración Integral de Riesgos mantiene los límites de exposición legales para riesgo de crédito, los límites establecidos para riesgo de liquidez en la O3 Portal, a la cual tienen acceso todos los miembros del Comité de Riesgos y los usuarios autorizados de las áreas de negocios, sin embargo, se procederá a analizar y definir en Junta Directiva, cuáles son las solicitudes de crédito de alto impacto para la Institución en cuya discusión deberá participar, únicamente con voz, la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, tomando en cuenta además del tiempo y volumen de trabajo de la Gerencia, para su respectiva inclusión dentro del ajuste al Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa requerido por esa Superintendencia.

Adicionalmente, sobre la medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgo contenidas en el artículo 7 de la Resolución N° 136.03, la Gerencia del Banco indicó lo siguiente:

a. Riesgo Crediticio

- El Banco estudiará las soluciones tecnológicas para el Desarrollo de modelos de calificación de operaciones de crédito basados en la utilización de metodología estadística (scoring/rating), adicionalmente, una vez desarrollada e implementada la metodología scoring/rating, se desarrollarán los indicadores de probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento, y nivel de exposición al riesgo de crédito, relacionados con la aplicación estos modelos.

- Se incluirá dentro del mencionado Plan de Adecuación, metodologías de estudio de altura de mora de acuerdo a las recomendaciones realizadas por ese ente Regulador.

- Se incluirán en los informes mensuales sobre el desempeño de la cartera crediticia enviados al Comité de Riesgos, los factores de predicción de comportamiento de los indicadores de morosidad, altura de la mora, razón de deterioro, impacto patrimonial en el caso de créditos castigados.

- Documentación e implementación de un plan de contingencia ante eventuales situaciones de riesgo crediticio.

b. Riesgo de Mercado y Liquidez

En la revisión de los ratios de liquidez y demás factores de riesgo de mercado, la Gerencia del Banco, indicó lo siguiente:

- La Gerencia de Administración Integral de Riesgo, viene calculando las posiciones de efectivo, a través del cálculo de las volatilidades que se genera con frecuencia diaria y se tienen a disposición para su consulta en el portal O3 por parte de las áreas involucradas, además de acuerdo al literal b) del numeral 5 del artículo 7 se establecen brechas o diferencias de liquidez entre activos y pasivos, por periodos semanales y mensuales y de esta forma se vienen calculando y no en forma diaria como señala el informe de resultados emitidos por esa Superintendencia.

- La Valoración ("Mark to Market) de la cartera de títulos valores diaria y referencial por parte de la Gerencia de Administración Integral de Riesgo se ratifica lo expuesto en el punto 1.1 de esta comunicación.

- Con respecto al Desarrollo de una metodología de valoración de títulos valores en función de niveles de prelación de las fuentes de información financiera y aplicación de la metodología de curva cero para los títulos que no cuenten con profundidad de mercado, se hace mención a que esta metodología ya se encuentra diseñada e implementada y que se encuentra adaptándose a los ajustes necesarios.

- En cuanto a la valoración VaR diaria y el VaR de Mercado ya se diseñaron los reportes que se pondrán a disposición del área de tesorería, a través del O3 Portal primero en forma quincenal, luego semanal, hasta llegar a frecuencia diaria; de igual manera se procederá a la automatización del Gap del liquidez para poder progresivamente realizarlo con la frecuencia antes señalada.

- Control y administración del plan de contingencia de liquidez por parte de la gerencia de administración integral de riesgo, recomendaciones que serán incorporadas al en el ajuste al Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa, requerido por ese ente contralor.

- El Banco comunica que el Proceso de cálculo del VAR de mercado, GAP de liquidez, modelo de maduración (tasa de interés) en Microsoft Excel, serán igualmente incluidos en el mencionado Plan de Adecuación.

#### c. Riesgo Operacional, Legal y Reputacional

En relación a este punto, la Gerencia del Banco, indicó lo siguiente:

- La gerencia del Banco, indicó que se adquirieron, los servidores necesarios, entre otros aspectos, para la consolidación y resistencia del histórico de las bases de datos, sin embargo a la fecha aún se encuentran realizando en forma manual y disgregada, las mismas serán incluidas en el Plan de Adecuación requerido por esa Superintendencia.

- Mapas de riesgos de los procesos críticos, sobre la cual se informa que la Gerencia del Banco ha desarrollado e implementado la metodología de riesgo operacional y bajo el enfoque de procesos viene levantando los mapas de los procesos críticos del bando, en herramienta de escritorio Excel, por ello se pretende con el pase a producción de herramienta adquirida para la gestión de riesgo operacional poder abarcar con mayor celeridad todos los procesos críticos del banco y obtener el mapa de riesgo operacional de cada uno de ellos. Las acciones necesarias para lograr este objetivo estarán incorporadas en el ajuste al Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa requerido.

- Promover la utilización del esquema de delegados de riesgo operacional.

- Para mejor entender, se aclara respetuosamente que no existe este numeral en el informe de resultados.

- Avanzar en el desarrollo de la metodología para la administración de los riesgos reputacional y legal, con el objeto de incorporar en la base de datos de incidencias operacionales lo relativo a: mercadeo, unidad de prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- Plan de contingencia de riesgo operacional.

Sobre los puntos anteriores el Banco aclara que aun cuando no se encuentren dentro de la Resolución N° 136.03, esta institución desarrollará las acciones respectivas en acatamiento de estas nuevas instrucciones de esa Superintendencia, las cuales se incorporarán dentro del plan de ajuste anteriormente señalado.

a. Con respecto a las Auditorías semestrales a la Gerencia de Administración Integral de Riesgos ejecutadas por parte del área de la gerencia general de contraloría, el Banco comunica que la recomendación fue acatada debidamente por la Entidad, no obstante, siguiendo las instrucciones recibidas en el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSIR-GSRB-40807 CON FECHA 17-04-2012, en la reunión realizada con los funcionarios de esa Superintendencia en fecha 22 de noviembre de 2012 durante la visita de inspección y en el informe de resultados que se responde en esta comunicación, se modifica la frecuencia de las auditorías a realizar a la Gerencia de Administración Integral de Riesgos y se efectuarán semestralmente, cuyas revisiones serán incorporadas en el cronograma de auditorías del año 2013.

b. Con relación a la Reestructuración del "Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa" debidamente aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva: el Banco comunicó que la reestructuración solicitada estará orientada a dar cumplimiento en primera instancia a los aspectos contenidos en la Resolución N° 136.03 que como se ha venido informando aún faltan por concluir algunos ajustes sugeridos a lo que se viene realizando, y en segundo término a las acciones relativas al acatamiento de las recomendaciones e instrucciones nuevas realizadas por esa Superintendencia sobre aspectos contemplados en las mejores prácticas, en función a estas prioridades se ajustarán las fechas estimadas de cumplimiento y los porcentajes de adecuación de manera más ajustada a las nuevas exigencias en la materia; así mismo, para el desarrollo de dicho Plan, se requiere la coordinación con otras áreas que deberán participar en el desarrollo del mismo, el cual estará soportado en un presupuesto de inversión para el desarrollo de las actividades que lo conformarán, y se formará a partir de las cotizaciones que se reciban de los proveedores de tecnología de la información (hardware, software) y los proveedores de talleres de formación especializada. Motivado a las razones expuestas, es imperioso solicitar a esa Superintendencia una prórroga de al menos 20 días hábiles bancarios, para la presentación del requerido Plan de Adecuación para su respectiva aprobación por parte del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

c. Adicionalmente, el Banco ha solicitado a los auditores externos que se pronuncien en los próximos Informes Especiales de los Estados Financieros Auditados sobre el cumplimiento del Plan de Adecuación.

A la fecha de estos estados financiero, el Banco no ha recibido respuesta por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, con fecha corte al 30 de septiembre de 2011

Con fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42984, notifica los

resultados obtenidos de la Visita de Inspección General practicada sobre la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, sobre este particular, la Superintendencia no emite pronunciamiento sobre la razonabilidad y suficiencia de las provisiones de la cartera de crédito y sus rendimientos por cobrar, en consecuencia el Banco deberá consignar un Plan de acción aprobado por la Junta Directiva, el cual debe contener las fechas reales de inicio y culminación de las medidas a implementar, las unidades y personas responsables de las distintas fases involucradas, cuyo plazo no podrá exceder los 90 días continuos contados a partir de la fecha de recepción del mencionado Oficio.

Con fecha 10 de enero de 2012 el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el detalle del Plan de Acción aprobado por la Junta Directiva, en el cual señalan las fechas de inicio y culminación de las medidas a implementar y las distintas personas involucradas en cada proceso.

Posteriormente, con fecha 19 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, le envía al Banco el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-41252, en el cual da respuesta a las comunicaciones recibidas por parte de la Gerencia del Banco, donde realiza las siguientes consideraciones:

a. El Banco deberá suministrar un informe suscrito por las unidades responsables de cada proceso, así como, por la gerencia de auditoría interna y la unidad de tecnología del banco, donde certifiquen la puesta en marcha del sistema y la regularización de dichas debilidades encontradas en los sistemas denominados únicas y AS 400, referidas a los errores en los cálculos del devengo de los intereses por cobrar, la falta de inclusión de la fecha de la primera cuota no pagada.

b. El otorgamiento de prórrogas sucesivas representa una debilidad en la gestión y administración crediticia del banco, debido a la falta de un análisis exhaustivo del deudor previo al financiamiento, esto debido al otorgamiento sucesivo de prórrogas de hasta un número de 58 a préstamos liquidados en los años 2005, 2006 y 2007, por consiguiente la entidad bancaria deberá implementar los correctivos necesarios en sus políticas, normas y procedimientos crediticios con el objeto de subsanar las debilidades. 3) En la renovación de pagarés el banco debe registrar los debidos intereses en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos" y no registrarlos en los intereses cobrados por anticipado sin hacer efectivo su pago, cuyo efecto incide en la sobrestimación de los resultados al contabilizar ingresos no líquidos no recaudados.

c. La institución bancaria deberá ajustar su metodología de registro y constitución de las garantías a los parámetros indicados en el art 34 y 39 de la Resolución N° 099/1197; así como, efectuar una revisión exhaustiva a los valores de las garantías registradas, a fin de realizar los ajustes pertinentes.

La gerencia del Banco, en fecha 10 de enero de 2013, a través de una comunicación enviada a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario procede a dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los resultados obtenidos en la inspección comunicando lo siguiente:

a. En cuanto a las debilidades detectadas en los sistemas denominados Unicards y AS400, se anexa marcado "A" un informe suscrito por las unidades responsables de cada proceso (vicepresidencia de crédito y gerencia general de medios de pago electrónico); así como, por la gerencia de auditoría interna de sistemas y la vicepresidencia de tecnología del banco.

b. En lo referente a los préstamos liquidados en los años 2005, 2006 y 2007 manifiesta que toda operación de crédito para su aprobación pasa por el departamento de análisis de crédito, donde se elabora el correspondiente análisis previo al financiamiento, considerando el flujo de caja y la capacidad de pago del mismo. Al respecto, el banco tratando de solventar esta situación y en aras de apoyar a los deudores, ha convenido con los mismos, concederles prórrogas para lograr la cancelación de esas operaciones crediticias.

c. En cuanto a la renovación de pagarés efectuando el registro de intereses cobrados por anticipado, sin hacer efectivo su pago, estos se cobran en el momento de su liquidación, contabilizándose en la cuenta 275.00 "Ingresos Diferidos", al respecto se anexan marcados "B" asientos contables donde se evidencia el procedimiento empleado por el banco Sofitasa en la renovación de pagarés.

d. En relación a los clientes que presentan demanda judicial y se encontraban registrados en la cartera vencida se ha tomado debida nota, sobre mantener a disposición de ese ente contralor toda la documentación generada al efecto para cuando sea requerida.

e. Con respecto a la metodología señalada por el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A para la constitución y registro del valor de las garantías, al respecto informamos que el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A en su operatividad cumple lo señalado en los art. 32, 34, y 39 de la Resolución N° 0091/1197 referida a las normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones en lo concerniente al manual de crédito-crédito hipotecario, se solicitó la revisión (actualización del mismo) a fin de incorporar el contenido de los mencionados artículos, aun cuando tuvo modificaciones en febrero y marzo 2012 a los fines de corregir las debilidades encontradas en la inspección.

f. En relación con la documentación del destino de los fondos de los créditos y la cancelación de las cuotas de capital e intereses, el banco mantiene a disposición

de ese ente contralor la documentación pertinente para cuando sea requerida.

g. En cuanto al pagaré N° 93334 por Bs. 8.000.000 otorgado al cliente Hafran Servicios Múltiples, C.A., el mismo fue cancelado en fecha 10-10-2012.

h. Con respecto a los argumentos expuestos sobre las adecuaciones a nivel de sistema, los controles implementados, las actualizaciones realizadas al manual del proceso de crédito y demás aspectos mencionados, lo señalado estará a disposición de ese organismo contralor para cuando sea requerido.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco no ha recibido respuesta por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo"

Con fecha 21 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-DSB-UNIF-42510, remite el informe contenido de los resultados obtenido en la Visita de Inspección Especial relacionada con la evaluación en el cumplimiento de la Resolución N° 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" Para el período 1° de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011. Entre las observaciones más importantes efectuadas por el Ente Regulador se detallan las siguientes:

a. El Organigrama estructural del Banco presenta al Oficial de Cumplimiento subordinado al Presidente del Banco, siendo lo correcto que dependa y reporte directamente a la Junta Directiva, igualmente no refleja relación entre el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, siendo lo correcto que el comité este presidido por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente refleja a los empleados responsables del cumplimiento a nivel del Comité de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y por encima de la Unidad de Prevención y Control. Sobre este particular, el Artículo 5 de la Resolución N° 119.10, señala los actores ejecutivos que conforman el Sistema Integral de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo ubicando a los empleados Responsables del Cumplimiento en el último nivel jerárquico del referido Sistema.

b. El Organigrama muestra que la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, no está estructurada conforme el contenido del Artículo 19 de la Resolución N° 119.10, por cuanto indica que todos los analistas que la conforman ejercen funciones de control y además no presenta las siguientes secciones o dependencias: a) Análisis y Supervisión de Operaciones Financieras, b) Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y c) Estadísticas y Análisis Estratégico.

c. El Plan Operativo Anual, no indica la forma de cuantificar las actividades planificadas mencionando como ejemplos lo siguiente: informe, memorando, personas capacitadas, inspecciones, entre otros. En este sentido, la actividad denominada "Supervisión del Cumplimiento de la normativa vigente y de los controles internos en materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en las Agencias y Áreas de Negocios de la Institución, refleja en la sección "Unidad de medida" agencias y áreas de negocios, siendo lo correcto informes generados o inspecciones realizadas.

d. De la Política Conozca su Cliente, se están utilizando dos formatos para recabar los datos aportados por los clientes naturales y/o jurídicos, denominados "Identificación de los datos del cliente" y "Tarjeta de firma utilizada en el proceso de apertura de cuenta" está situación no está acorde con el contenido de los Artículos 39 y 40 de la Resolución N° 119.10, que hace mención a un solo documento para recabar los precitados datos. El modelo de ficha de identificación del cliente para personas naturales y jurídicas, inserto en el "Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" denominado "Entrevista- Identificación el cliente", no se corresponde con los formularios utilizados. La certificación de agencias, sucursales u oficinas, indica que al 30 de septiembre de 2011, posee 67 oficinas, ubicadas a nivel nacional, a efectos de revisión se seleccionaron 18 agencias al azar, en cuanto a la revisión de expedientes de clientes, entre personas naturales y jurídicas, se obtuvo un porcentaje medio de cumplimiento del 79,37% que se ubica en el rango porcentual desde 0,00% hasta 85,10% y representa una calificación C denominado "Riesgo Alto".

e. De la Política Conozca su Empleado, se revisaron al azar 100 expedientes de empleados a fin de verificar si poseen la documentación necesaria, se observó un porcentaje de cumplimiento promedio obtenido 93% se ubica en la calificación "RM" (Riesgo Moderado).

f. El "Programa Anual de Adiestramiento año 2011", carece de actividades formativas para el personal de Auditoría Interna, no especifica las estrategias metodológicas que se utilizan en cada evento didáctico planificado, no describe los contenidos programáticos de las actividades orientadas a: Junta Directiva y Alta Gerencia, Gerentes de Negocios, Agencias, Crédito, Fideicomiso, Comité y Unidad de Prevención.

g. En el documento denominado "Programa de Auditoría para el Seguimiento, Evaluación y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" en las áreas de dirección central del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. año 2011, no incluye la verificación de los mecanismos de control y seguimiento aplicados a los clientes.

h. Los informes entregados se basan en presentar avance en la ejecución del Plan Operativo Anual, Monitoreo de Clientes, Supervisión, Atención a solicitudes de Organismos Oficiales y las Recomendaciones respectivas, sin embargo, no hace mención a las posibles variaciones ocurridas en los factores de riesgo considerados para la auto calificación del Sujeto Obligado, de ser el caso.

i. Se observó que en las designaciones de los empleados Responsables de Cumplimiento correspondientes a las áreas: Vicepresidencia de Créditos, Gerencia de Auditoría de Sistemas, Gerencia de Créditos de Medios de Pagos Electrónicos y Gerente de Agencia Ureña, presentaron funciones diferenciadas según el área de responsabilidad Designación de los empleados Responsables de Cumplimiento. Adicionalmente, llama la atención que todas las designaciones suministradas indican que el Oficial de Cumplimiento designa a los Empleados Responsables del Cumplimiento. Sobre este particular, cabe resaltar que entre las funciones del oficial establecidas en el Artículo 14 de la Resolución N° 119.10, no se encuentra la potestad para realizar dicha actividad.

j. Los formatos: Ficha de Identificación del Cliente, Verificación de Datos del Cliente, Declaración Jurada de Origen y Destino de Fondos; así como, Certificación de Actividad de Origen y Destino de Fondos, insertos en el referido Manual, no se corresponde con los formatos actualmente utilizados por el Sujeto Obligado.

k. Se observó que los analistas tienen la potestad de cerrar un caso, sin autorización del supervisor correspondiente Sistemas de Informática. Por otra parte diversos clientes durante un lapso de tiempo determinado, presentan transacciones que generan alertas, las cuales luego de los análisis respectivos, son justificadas; sin embargo, no se modifica la apreciación inicial de riesgo del cliente, generándose subsiguientes reportes. Esta situación incide sobre el número de alertas generadas, sin fundamentos razonables.

l. El Banco suministro relación de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) enviadas a la SUDEBAN durante el período evaluado. Al respecto, se observaron veintitrés (23) reportes que fueron consignados electrónicamente fuera del plazo de dos (2) días, establecido por el artículo 86 de la Resolución N° 119.10.

Se observa que el Sujeto Obligado se autocalificó de Riesgo Bajo, al respecto, estima razonable que revise su calificación debido a que los resultados obtenidos en la evaluación de la Política Conozca su Cliente, presenta debilidades que influyen de manera significativa en la calidad de data utilizada para la construcción de los modelos matriciales empleados en la determinación inicial de la calificación de riesgo, el documento suministrado no detalla explícitamente los Planes de Acción descritos en la introducción, que serán implementados para mitigar los riesgos determinados, se estable una calificación de Riesgo Bajo, para el factor personas, sin considerar la influencia que tiene sobre este último, el factor denominado jurisdicción.

Con fecha 5 de enero de 2012 el Banco emite respuesta con sus observaciones referidas a la comunicación recibida detallando la respuesta en el mismo orden en que fue presentado el informe de inspección y efectuando los ajustes sugeridos por la Superintendencia en aquellos aspectos que el Banco así haya considerado.

Con fecha 26 de marzo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-DSB-UNIF-07789, donde le informa al Banco, que una vez evaluado el informe de los auditores externos, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2011; las debilidades relacionadas con: a) Política Conozca a su Cliente y b) Política Conozca a su empleado son consonas con las observaciones efectuadas por este Ente Regulador, indicado en el Oficio N° SBIF-DSB-UNIF-42510 de fecha 21 de diciembre de 2011, por lo que se procede a hacer seguimiento a dichas debilidades en las futuras visitas de inspección.

Con fecha 14 de septiembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del SIB-DSB-UNIF-29264 le comunicó a la Gerencia del Banco las siguientes consideraciones:

a. Estructura Organizativa del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y del financiamiento al terrorismo (SIAR LC/FT), en la que los auditores externos realizan recomendaciones relacionadas con la incorporación de la Declaración jurada del origen y destino de los fondos en el formato Planilla de depósito así como la implantación a nivel de intranet de una sección dirigida a la capacitación del personal. Al respecto las referidas recomendaciones deben ser consideradas por la Junta Directiva del Sujeto Obligado, para establecer las medidas requeridas para su ejecución a fin de fortalecer las actividades de control y prevención de la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.

b. Otros elementos del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y del Financiamiento al Terrorismo (SIAR LC/FT), en la que se indica que el Banco utiliza dos formatos para el registro de la información del

cliente naturales y/o jurídicos (...) situación no acorde con los artículos 39 y 40 de la Resolución N° 119.10, que hace mención al uso de un solo documento para recabar los precitados datos, haciendo referencia de igual manera a la falta de algunos campos establecidos por el marco jurídico vigente. Además señala hallazgos vinculados con los documentos y datos que deben reposar en los expedientes.

c. Evaluación de la política conozca a su empleado con respecto a la exposición de los auditores externos en la que se señala que del 5% de la muestra revisada no contaba con los requisitos mínimos establecidos en la mencionada resolución.

d. Programa anual de adiestramiento, se recomienda por parte de la unidad de Auditoría Interna que el personal debe leer, entender y discutir el manual M-056 "Políticas y Procedimientos de Administración de riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" para minimizar el riesgo de que la Institución sea utilizada para legitimar capitales provenientes de actividades ilícitas.

e. Por último los auditores externos realizan recomendaciones para regularizar las debilidades relacionadas con Políticas conozca a su Cliente y Adiestramiento del Personal, las cuales deben ser consideradas para su corrección, y sobre las cuales la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere sea remitido un Cronograma contentivos de las acciones que estime suficientes para solventar las desviaciones descritas en el numeral de esta comunicación.

Con fecha 1° de octubre de 2012, el Banco envió a las Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario respuesta a la comunicación SBIF-DSB-UNIF-29264 de fecha 14 de septiembre de 2012, a través de la cual se realizan algunas consideraciones, con relación al contenido del "informe Semestral sobre Prevención y control de Legitimación de capitales y Financiamiento al Terrorismo" emitido por los auditores externos. Las consideraciones se exponen en el mismo orden que en la citada comunicación y se basan en las siguientes debilidades:

a. Respecto a las consideraciones referentes a la incorporación de la "Declaración jurada del origen y destino de los fondos" en el formato de la "planilla de depósito"; así como, la implantación a nivel de la intranet de una sección dirigida a la capacitación continua del personal, el banco cumple con informar que las mismas fueron consideradas por la Junta Directiva del Banco y ya se encuentran siendo utilizado a nivel de la Red de Agencias, el formato de depósito que incluye la información que estaba siendo suministrada por el depositante a través del formulario OMY 310-200 Declaración Jurada del Origen y Destino de los Fondos. En cuanto a la capacitación continua del personal, actualmente se está revisando el diseño y funcionamiento de la aplicación, con la finalidad de certificar lo requerido y llevar a cabo el correspondiente pase a producción.

b. Las acciones llevadas a cabo con la finalidad de solventar los ajustes requeridos referentes al uso de un solo documento para recabar de los clientes la información establecida en los artículos 39 y 40 de la Resolución N° 119-10, forman parte del proyecto dirigido al fortalecimiento de los procesos vinculados con la Red de Agencias a través de la plataforma SIAF Millennium, el cual está siendo desarrollado para su implementación por el proveedor Data Bank Consulting. Considerando la importancia del cumplimiento de la normativa dirigida a la prevención y control de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, el Requerimiento suscrito por la Oficial de Cumplimiento relacionado con lo antes expuesto, adicionalmente considera algunos otros aspectos dirigidos al fortalecimiento de los procesos de Apertura de Cuenta y Registro/ Actualización de Datos del Cliente; así como de la gestión vinculada a la aplicación de la Política Conozca a su Cliente. Por todo lo anteriormente expuesto el Banco remite el Cronograma correspondiente a las actividades que conforman el Plan de Acción dirigido entre otros aspectos, a consolidar en un solo documentos, la totalidad de la información establecida en los artículos 39 y 40 de la Resolución N° 119.10.

c. Con relación a lo indicado en el punto de evaluación de la política conozca a su empleado, el Banco cumple con informar que el incumplimiento observado por parte de los auditores externos corresponde a 2 empleados cuya documentación no se observó, debido a que por omisión involuntaria no se encontraban archivados, situación que ya fue corregida. Así mismo se expone que la documentación de constancias de trabajos anteriores no siempre podrá ser cubierto por los aspirantes a trabajar en la institución, por cuanto dependerá de que éstos registren trayectoria laboral.

d. En cuanto al programa anual de adiestramiento, la unidad de Auditoría Interna del Banco ha venido realizando dicha recomendación de manera continua, a nivel de Red de Agencias y dependencias de Dirección central con la finalidad de sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de conocer, entender y aplicar la normativa contenida en el mencionado manual.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco no ha recibido respuesta de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

#### Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico

Con fecha 20 de diciembre de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-42212, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notifica al Banco los resultados obtenidos de la Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico efectuada entre el 8 y el 25 de noviembre de 2011, con el fin de realizar seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Institución Bancaria para acatar las instrucciones impartidas por este Organismo en el Informe de revisión especial

de Riesgo Tecnológico de agosto de 2010. Entre los aspectos más importantes, se destacan los siguientes:

a. En materia de seguridad de datos y banca electrónica (ATM, POS e Internet Banking), se constató que han efectuado importantes esfuerzos para fortalecer el control interno y cumplir con el 75% de las debilidades reportadas en el plan de acción consignado a este Ente Supervisor, con estatus "culminado".

b. El Core bancario (SIAF) presenta obsolescencia en el ámbito tecnológico, dado que requiere de programación sobre el código fuente para realizar cualquier mantenimiento u adecuación y carece de un proveedor formal que les brinde soporte. Esta situación ha limitado el manejo automático de la cartera de créditos, la cual presenta debilidades en el sistema, que no han sido solventadas a pesar de que datan del año 2009.

c. Finalmente, se ratifica dar estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas por este Ente Supervisor en materia de Tecnología y seguridad, a fin de robustecer el control interno, mejorar los procesos y la toma de decisiones; para evitar interrupciones y vulnerabilidades.

Con fecha 24 de enero de 2012 el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario respuesta a las observaciones realizadas por este organismo en el referido informe de inspección especial de las acciones a ser implementadas a fin de remediar los hallazgos detectados.

Con fecha 19 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-41320, remite al Banco el informe con los resultados de la revisión Especial de Riesgo Tecnológico con los resultados obtenidos, donde comunica que la plataforma tecnológica inspeccionada se encuentra expuesta a los riesgos de fraude y pérdida de la información, así como vistas las debilidades de control interno detectadas, situación que podría tener impacto adverso sobre los servicios prestados; por tal motivo ese ente regulador deberá subsanar esas deficiencias al término del primer trimestre 2013.

A la fecha de este informe, la Gerencia del Banco no ha dado respuesta a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario relacionada a esta visita Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar las disponibilidades, inversiones en títulos valores y sus respectivos rendimientos por cobrar, y el área de Tesorería, con fecha corte al 31 de diciembre de 2011

Con fecha 22 de marzo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07547, remite el informe con los resultados obtenidos de la Visita de Inspección General efectuada a las disponibilidades, inversiones en títulos valores y sus respectivos rendimientos por cobrar; así como la revisión del área de Tesorería en cuanto a los procesos y subprocesos de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), por lo cual la Superintendencia determinó, entre otros aspectos, lo siguiente:

a. En lo referente a las inversiones en títulos valores pertenecientes a la institución bancaria, no se obtuvo la confirmación de custodia por parte de Bancaribe C.A., Banco Universal y Master Card Internacional, por lo que no se pudo constatar la existencia y propiedad de dichos instrumentos financieros.

De la misma manera, no se obtuvieron las certificaciones que confirman la existencia de Bonos Quirografarios contabilizados en la subsubcuenta 811.01.101 "Valores" por un valor en libros de Bs. 7.500.000

En efecto, el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. le corresponde realizar las gestiones pertinentes a fin que los agentes custodios de los títulos valores envíen a este Ente Supervisor la certificación en original, según el modelo de Carta de Confirmación.

b. El Banco tiene previsto adquirir un módulo denominado "Centralbono" con el proveedor L.A. Sistemas, S.A. a fin de automatizar los procesos aplicados para efectuar compras y ventas en títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), el banco deberá elaborar y consignar ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un plan que refleje detalladamente dichas acciones y procedimientos.

En fecha 9 de abril de 2012, la gerencia del banco remite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario copia de las confirmaciones del custodio del Banco Caribe y Master Card.

Con fecha 13 de junio de 2012, la Gerencia del Banco, a través de comunicación enviada a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario da su respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07547, indicando lo siguiente:

a. Se llevaron a cabo las gestiones para obtener las certificaciones originales al 30 de abril de 2012 ante los custodios Bancaribe, C.A., Banco Universal y Master Card, conforme al modelo establecido, las mismas fueron recibidas por estos entes custodios el 6 de junio de 2012.

b. La documentación relacionada al módulo "CentralBono", se encuentra en los respectivos expedientes de los clientes.

En relación con el título valor emitido por Corimon, se mantienen 530 acciones comunes de valor nominal por acción Bs. 100, las cuales se encuentran custodiadas por La caja Venezolana de Valores y por el Banco Venezolano del Crédito.

Posteriormente, con fecha 5 de septiembre de 2012 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28127 comunicó al Banco lo siguiente:

a. En referencia a las certificaciones de custodia emitidas por Bancaribe, C.A. Banco Universal y Master Card International, esta superintendencia le indica que no tiene objeción que formular.

b. En relación con los títulos valores VEV0000410A0 emitidos por la empresa Corimon, que actualmente presentan un valor nominal de Bs. 53.000; la entidad Bancaria a los fines de ajustarse con lo establecido en el artículo 2 y la disposición transitoria décimo segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, deberá realizar la desincorporación definitiva del referido instrumento y remitir los comprobantes contables en los cuales se evidencie dicha venta.

c. En cuanto a las debilidades de la información detectadas en los auxiliares contables para el instrumento identificado con el ISIN XSO294364103, los cuales reflejan como fecha de vencimiento el 12 de octubre de 2017, cuando lo correcto es el día 12 de abril de ese mismo año; este organismo evidencio a través del archivo denominado tituvalo.txt correspondiente al cierre de junio del año en curso, que se mantiene dicha inconsistencia. Por lo tanto, se exhorta a corregir la referida debilidad y suministrar la documentación soporte que se genere al efecto.

d. En los referente a la valoración de las inversiones registradas en la subcuenta 122.19 "Participación en empresas privadas no financieras del exterior" el banco actualmente está utilizando los valores de mercado reflejados en el sistema de información Reuters para la valoración del portafolio de inversiones; por tanto esta superintendencia le informa que ha tomado debida nota. No obstante deberá mantener a disposición dicha información para cuando le sea requerida.

La gerencia del Banco, con fecha 19 de septiembre de 2012, a través de correspondencia enviada a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario procede a dar respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28127 comunicando lo siguiente:

a. El Banco una vez reconocido el contenido de la comunicación se encuentra llevando a cabo las gestiones pertinentes con el custodio a fin de proceder a materializar la respectiva venta a los fines de ajustarse a lo establecido en el Artículo 2 y la disposición transitoria Décima Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

b. En cuanto a fecha de vencimiento se informa que la misma fue corregida y adjunta la documentación que soporta la corrección de dicha debilidad.

La superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 5 de octubre de 2012, a través de comunicación SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-31885 procede a dar respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28127 de fecha 19 de septiembre de 2012. Al respecto, este Ente Supervisor le informó al Banco lo siguiente:

a. En cuanto a las correcciones efectuadas a los auxiliares contables de las inversiones en títulos valores, específicamente sobre las fechas de vencimiento; esa entidad bancaria deberá mantener a disposición de este organismo la documentación soporte pertinente, para cuando le sea requerida.

b. En relación con las acciones emitidas por la empresa Corimon, C.A. que actualmente presentan un valor nominal de Bs. 53.000, el banco deberá dar cumplimiento en lo estipulado en los artículos 180 y 172 numeral 18 del decreto con rango, valor y fuerza de ley de reforma parcial de la ley de instituciones del sector bancario. Posteriormente en fecha 27 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42446, procede a dar respuesta y comunica al Banco lo siguiente:

a. Fue consignada la documentación generada por la venta de las acciones emitidas por la empresa Corimon, C.A., concretamente lo referente a la autorización otorgada por la Junta Directiva a la Vicepresidencia de Finanzas del Banco, a los fines de gestionar dicha venta; la solicitud de traspaso de la custodia de las acciones por parte de Corinvest Casa de Bolsa a Banacci Casa de Bolsa C.A.; así como la factura N° 2108 del 30 de octubre de 2012, emitida por la última empresa, donde se evidencia la venta por Bs. 96.909,76, correspondiente a 265 acciones de 520; sin embargo, deberá remitir el comprobante contable de dicha venta.

b. Adicionalmente, con relación a las 255 restantes el ente regulador le ratifica la instrucción de la desincorporación definitiva del total de las acciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del decreto con rango valor y fuerza de ley de reforma parcial de la ley de instituciones del sector bancario, para lo cual otorga un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación.

Posteriormente con fecha 27 de diciembre de 2012, la gerencia del Banco, remite al ente regulador los comprobantes contables correspondientes a la venta de las

265 acciones por Bs. 96.909,76. De igual manera el Banco comunica que son 265 acciones restantes, las cuales se encontraban 255 en custodia de la Caja Venezolana de Valores y 10 en custodia en el Banco Venezolano del Crédito; estas acciones fueron vendidas el día, 15 de noviembre de 2012, por Bs. 98.585,30; se anexa en la comunicación la documentación soporte de la transacción.

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha dado respuesta a la comunicación enviada por la gerencia del Banco.

Visita de Inspección Especial llevada a cabo en las Agencias Valencia y Maracay así como a la Unidad de Atención al Cliente y en el Área del Defensor del Cliente y Usuario Bancario en materia de Calidad de Servicio Bancario

Con fecha 27 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-CCSB-04920, remite el informe tentativo de los resultados obtenidos en la visita de Inspección Especial practicada en materia de Calidad de Servicio Bancario a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. Entre las observaciones más importantes efectuadas por el Ente Regulador se mencionan las siguientes:

a. El Banco en fecha 13 de diciembre de 2011 solicitó prórroga de 180 días para cumplir con el 100% del Plan de Adecuación, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 23 de diciembre de 2011, otorgo dicha prórroga hasta el 7 de junio de 2012, en consecuencia, el seguimiento al plan de ajuste se efectuará durante la próxima visita de inspección.

b. Incumplimiento de los artículos 29 y 31 de la Resolución N° 083.11 "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros" de fecha 15 de marzo de 2011 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.635 de fecha 16 de marzo de 2011, donde se determinó la existencia de 715 casos con respuestas fuera del plazo, según lo establecido en el artículo 29 de la citada resolución.

c. Respecto a los reclamos interpuestos durante el cuarto trimestre de 2011 inherentes a Defensor del Cliente y Usuario Bancario, se determinó que existen 20 casos con respuestas fuera del plazo según lo establecido en el artículo 29 de la Resolución N° 083.11.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de la Resolución N° 083.11, la Superintendencia instruyó al Banco a notificar en las carteleras de las Agencias la información relativa a requisitos para la presentación de reclamos y plazos en los cuales serán resueltos, de conformidad con el artículo 25 de la citada resolución, además exhorta a la Unidad de Atención al Usuario y el Defensor del Cliente y Usuario Bancario a proporcionar respuestas oportunas a los reclamos presentados por los usuarios y usuarias en el plazo fijado en la normativa legal.

a. En relación a los hallazgos de las agencias inspeccionadas, se evidenció que en el área de negocios en las Agencias Valencia y Maracay no poseen un área con sillas señalizadas para uso exclusivo de las personas de trato preferencial incumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 487.10 "Normas relativas a la atención y adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas", de fecha 13 de septiembre de 2010 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.520 de fecha 29 de septiembre de 2010. Así mismo, no se encontraban a la vista del público los requisitos y plazos de respuestas para los reclamos, según lo establecido en el artículo 25 de la Resolución N° 083.11, por último en la Agencia Maracay no se encontraban actualizadas las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables a operaciones activas y pasivas.

En el área de taquilla se evidencio que las Agencias Valencia y Maracay no poseen el 100% de la plantilla del personal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución N° 083.11 "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros".

Finalmente, en el área de cajeros automáticos Atm´s del total de Agencias inspeccionadas, se constató que los cajeros automáticos estaban en funcionamiento, dispensan dinero, emiten comprobante por transacción realizada, mantienen rango de luminosidad, nitidez y contrastes adecuados.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sugiere que las agencias antes mencionadas cubran al personal faltante en cada estación de trabajo, específicamente en el área de taquilla, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución N° 083.11, igualmente incentivar campañas educativas para el uso de dispositivos electrónicos y servicios de banca electrónica, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución N° 083.11 "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros".

Con fecha 20 de marzo de 2012, el Banco comunica a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario lo siguiente:

a. Explica el porqué de los atrasos encontrados, por ese Ente Regulador, en la visita de Inspección con respecto a los reclamos interpuestos por los clientes y usuarios durante el cuarto trimestre del año 2011.

b. En cuanto a las reconsideraciones de Reclamos interpuestos por los clientes y usuarios durante los meses octubre, noviembre y diciembre del 2011, explica que se están tomando las medidas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley



de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, concernientes a los lapsos de respuesta para estas reconsideraciones de reclamo.

c. Se accionó un plan de Señalización masiva a la red de Agencias tanto para las áreas de espera previstas para el uso preferencial como para Informar al Público en General de forma notoria el proceso de Notificación de Reclamos y plazos de Resolución de éstos. Asimismo, se realiza el seguimiento de cumplimiento al cronograma de capacitación del personal para brindar información, atender las consultas, reclamos y cualquier tipo de inquietudes.

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha dado respuesta a la comunicación enviada por la Gerencia del Banco.

### 30. EVENTOS POSTERIORES

#### Convenio Cambiario

En Gaceta Oficial N° 40.108, de fecha 8 de febrero de 2013, se publicó el Convenio Cambiario N° 14 emitido por el Banco Central de Venezuela, en la cual se estableció el tipo de cambio de Bs. 6,2842 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y Bs. 6,30 por dólar para la venta.

A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América, para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

Las adquisiciones de divisas requeridas para el pago del capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, incluidos los organismos multilaterales y bilaterales, de integración o entes gubernamentales extranjeros, agencias de financiamiento a la exportación, se efectuarán a través de los bancos y demás operadores cambiarios autorizados a estos efectos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que al efecto establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), al tipo de cambio de venta previsto en el presente Convenio.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio se derogan el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010; el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011; publicado en Gaceta Oficial N° 39.603 de fecha 27 de enero de 2011; el Artículo N° 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.485 del 11 de agosto de 2010; así como cualquier otra disposición que colida con lo establecido en el presente Convenio Cambiario.

Adicionalmente, mediante Decreto N° 9.381 de fecha 8 de febrero de 2013 y publicado en Gaceta Oficial N° 40.108, de esa misma fecha, el Presidente de la República decreta la creación del Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, con autonomía presupuestaria, administrativa y financiera que tendrá como objeto el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria.

#### Valor de la Unidad Tributaria

En Gaceta Oficial N° 40.106 de fecha 6 de febrero de 2013, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó el ajuste a la Unidad Tributaria de noventa bolívares (Bs. 90,00), a ciento siete bolívares (Bs. 107,00), el cual será aplicable a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

## BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A. BALANQUES GENERALES COMPLEMENTARIOS DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012 (En bolívares constantes)

3 1

|   | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                            |                        |
| <b>DISPONIBILIDADES:</b>  | 1.692.132.556              | 1.075.401.285          |
| Efectivo  | 456.755.827                | 248.441.567            |
| Banco Central de Venezuela  | 1.008.094.474              | 681.198.442            |
| Bancos y Otras Instituciones Financieras del País                               | 256                        | 357                    |
| Bancos y corresponsales del exterior  | 38.398.550                 | 5.627.399              |
| Efectos de cobro inmediato  | 188.889.274                | 140.140.026            |
| (Provisión para disponibilidades)   | (5.825)                    | (6.506)                |
| <b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:</b>  | 3.929.425.725              | 2.880.018.634          |
| Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta                        | 2.208.198.849              | 1.108.929.311          |
| Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento                  | 1.545.191.811              | 1.480.215.102          |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela                                   | 26.944.000                 | -                      |
| Inversiones de Disponibilidad Restringida                                       | 11.015.093                 | 11.713.906             |
| Inversiones en Otros Títulos Valores  | 138.089.000                | 279.174.867            |
| Provisión para inversiones Títulos Valores                                      | (13.028)                   | (14.552)               |
| <b>CARTERA DE CRÉDITOS:</b>   | 2.594.305.067              | 2.341.166.944          |
| Créditos vigentes   | 2.640.880.042              | 2.371.745.063          |
| Créditos reestructurados  | 266.635                    | 297.828                |
| Créditos vencidos   | 29.797.004                 | 31.144.165             |
| Créditos en litigio   | 13.261.907                 | 16.111.365             |
| Provisión para cartera de créditos  | (89.900.521)               | (78.131.477)           |
| <b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>                                       | 106.414.810                | 82.534.518             |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores                      | 85.841.821                 | 56.815.937             |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos                                 | 24.270.547                 | 29.322.151             |
| Comisiones por cobrar   | 102.183                    | 99.892                 |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros                                  | (3.799.741)                | (3.703.462)            |
| <b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:</b>                | -                          | -                      |
| Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas                                    | -                          | -                      |
| Provisión para Inversiones en Filiales, Afiliadas y Sucursales                  | -                          | -                      |
| <b>BIENES REALIZABLES</b>   | 8.198.310                  | 1.578.449              |
| <b>BIENES DE USO</b>  | 113.655.123                | 119.019.363            |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>  | 68.081.959                 | 60.569.794             |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>   | 8.512.213.550              | 6.560.288.988          |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>  |                            |                        |
| <b>PASIVO</b>   |                            |                        |
| <b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>   | 6.492.259.159              | 5.459.340.757          |
| Depósitos en cuentas corrientes:  | 3.644.908.364              | 2.558.808.194          |
| Cuentas corrientes no remuneradas   | 2.904.308.056              | 1.986.696.591          |
| Cuentas corrientes remuneradas  | 740.600.308                | 572.111.603            |
| Otras obligaciones a la vista   | 52.439.205                 | 569.621.086            |
| Depósitos de ahorro   | 2.290.396.467              | 1.751.367.705          |
| Depósitos a plazo   | 305.569.016                | 390.216.277            |
| Captaciones del público restringidas  | 61.632.824                 | 56.381.865             |
| Derechos y participación sobre título valores                                   | 137.313.283                | 132.945.629            |
| <b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH</b>                                | 329.306                    | 184.016                |
| <b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:</b>   | 1.132.811.903              | 363.245.337            |
| Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año                | 1.132.811.903              | 363.245.337            |
| <b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>                         | 98.269                     | -                      |
| <b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>  | 3.740.754                  | 3.741.367              |
| Gastos por pagar por captaciones del público                                    | 3.740.754                  | 3.741.367              |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos                            | -                          | -                      |
| <b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>  | 203.238.044                | 155.914.691            |
| <b>TOTAL DEL PASIVO</b>   | 7.832.477.435              | 5.982.426.168          |
| <b>PATRIMONIO:</b>  |                            |                        |
| Capital social  | 670.771.819                | 670.771.819            |
| Capital pagado  | 670.771.819                | 670.771.819            |
| Aportes patrimoniales no capitalizados  | 11.907.476                 | 11.907.476             |
| Reservas de capital   | 115.847.412                | 110.504.787            |
| Ajustes al patrimonio   | 292.054.134                | 286.196.675            |
| Resultados acumulados   | (484.327.705)              | (496.498.388)          |
| Ganancia (Pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta        | 73.482.979                 | (5.019.550)            |
| <b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>   | 679.736.115                | 577.862.820            |
| <b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>  | 8.512.213.550              | 6.560.288.988          |
| <b>CUENTAS DE ORDEN:</b>  |                            |                        |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS   | 185.972.327                | 175.271.173            |
| ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS   | 468.635.273                | 468.054.573            |
| CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA<br>(FONDO MUTUAL HABITACIONAL) | 419.172.059                | 400.163.347            |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS   | 15.365.297.451             | 14.423.981.824         |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS  | 2.560.155                  | 2.837.183              |

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS** **FOR**  
**LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE**  
**2012**  
**(En bolívares constantes)**

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| <b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>   | <b>477.303.016</b>         | <b>368.170.948</b>     |
| Ingresos por disponibilidades  | 4                          | 16                     |
| Ingresos por inversiones en títulos valores                                | 225.910.913                | 140.112.265            |
| Ingresos por cartera de créditos   | 250.697.049                | 227.338.244            |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar                                      | 695.050                    | 720.424                |
| <b>GASTOS FINANCIEROS:</b>   | <b>191.973.707</b>         | <b>155.111.345</b>     |
| Gastos por captaciones del público   | 191.697.057                | 154.768.291            |
| Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH                       | 187.748                    | -                      |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos                                 | 88.903                     | 261.424                |
| Otros gastos financieros   | -                          | 81.629                 |
| <b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>   | <b>285.329.309</b>         | <b>213.059.603</b>     |
| <b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>                    | <b>72.372</b>              | <b>137.574</b>         |
| <b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b> | <b>21.673.223</b>          | <b>13.721.837</b>      |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar           | 21.673.223                 | 13.721.837             |
| <b>MARGEN FINANCIERO NETO:</b>   | <b>263.728.458</b>         | <b>199.475.340</b>     |
| Otros ingresos operativos  | 157.950.890                | 116.876.809            |
| Otros gastos operativos  | (28.561.642)               | (14.870.966)           |
| <b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>                                 | <b>393.117.706</b>         | <b>301.481.183</b>     |
| <b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>   | <b>297.209.507</b>         | <b>255.385.168</b>     |
| Gastos de personal   | 132.320.238                | 102.027.017            |
| Gastos generales y administrativos   | 125.994.937                | 117.535.503            |
| Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria            | 35.543.581                 | 32.913.099             |
| Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras  | 3.350.750                  | 2.909.549              |
| <b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>   | <b>95.908.199</b>          | <b>46.096.014</b>      |
| Ingresos por bienes realizables  | 96.254                     | 263.526                |
| Ingresos operativos varios   | 8.711.084                  | 6.452.519              |
| Gastos por Bienes Realizables  | 1.574.069                  | 567.951                |
| Gastos operativos varios   | 21.719.169                 | 12.976.420             |
| <b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>  | <b>81.422.299</b>          | <b>39.267.688</b>      |
| Ingresos extraordinarios   | -                          | 222.436                |
| Gastos extraordinarios   | 3.445.862                  | 3.349.487              |
| <b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO:</b>                      | <b>77.976.437</b>          | <b>36.140.638</b>      |
| Resultado Monetario del Ejercicio (REME)                                   | (50.562.096)               | (28.793.110)           |
| <b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>                                 | <b>27.414.341</b>          | <b>7.347.527</b>       |
| Impuesto sobre la renta  | 1.166.578                  | (230.336)              |
| <b>PÉRDIDAS NETAS</b>  | <b>(26.247.763)</b>        | <b>(7.117.191)</b>     |

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE**  
**PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE**  
**2012**  
**(En bolívares constantes)**

|  | Capital social     | Aportes patrimoniales en contribuciones | Reservas de capital | Aportes al patrimonio | Resultados acumulados | Comercio en circulación en inversiones en títulos valores | Total patrimonio   |
|--|--------------------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|---|--------------------|
| <b>SALEON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>                   | <b>676.771.819</b> | <b>11.907.476</b>                       | <b>588.098.399</b>  | <b>293.580.059</b>    | <b>(696.902.778)</b>  | <b>1.338.178</b>  | <b>949.213.753</b> |
| Descomposición de la suspensión de la garantía otorgada    | -                  | -                                       | -                   | -                     | (5.622.846)           | (5.622.846)   | -                  |
| Resultado neto no realizado en inversiones                 | -                  | -                                       | -                   | -                     | -                     | (3.704.482)   | (3.704.482)        |
| Ajuste por efectos de diferencia cambiaria                 | -                  | -                                       | -                   | (7.383.384)           | -                     | -   | (7.383.384)        |
| Resultado neto del período                                 | -                  | -                                       | -                   | -                     | 7.117.191             | -   | 7.117.191          |
| Aportado para reserva legal                                | -                  | -                                       | 1.423.439           | -                     | (1.423.439)           | -   | -                  |
| Reserva para Fondo Social para Contingencia                | -                  | -                                       | 982.949             | -                     | (949.446)             | -   | 33.503             |
| Aportado para reservas constitucionales                    | -                  | -                                       | -                   | -                     | (4.309.025)           | -   | (4.309.025)        |
| Resultado neto del período                                 | -                  | -                                       | -                   | -                     | (430.905)             | -   | (430.905)          |
| <b>SALEON AL 30 DE JUNIO DE 2012</b>                       | <b>676.771.819</b> | <b>11.907.476</b>                       | <b>590.504.787</b>  | <b>286.198.075</b>    | <b>(496.498.388)</b>  | <b>(5.019.558)</b>  | <b>977.862.529</b> |
| Resultado neto no realizado en inversiones                 | -                  | -                                       | -                   | -                     | -                     | 78.962.329  | 77.976.896         |
| Ajuste por efectos de diferencia cambiaria                 | -                  | -                                       | -                   | 5.857.459             | -                     | -   | 5.857.459          |
| Resultado neto del período                                 | -                  | -                                       | -                   | -                     | 26.247.763            | -   | 26.247.763         |
| Aportado para reserva legal                                | -                  | -                                       | 5.249.333           | -                     | (5.249.333)           | -   | -                  |
| Reserva para Fondo Social para Contingencia                | -                  | -                                       | 93.072              | -                     | -                     | -   | 93.072             |
| Aportado para reservas constitucionales                    | -                  | -                                       | -                   | -                     | (8.025.025)           | -   | (8.025.025)        |
| Aportado para la promoción legal de la garantía de capital | -                  | -                                       | -                   | -                     | (802.502)             | -   | (802.502)          |
| <b>SALEON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>                   | <b>676.771.819</b> | <b>11.907.476</b>                       | <b>615.847.022</b>  | <b>292.044.134</b>    | <b>(484.527.765)</b>  | <b>15.462.979</b>   | <b>676.770.114</b> |

Ver nota a los estados financieros complementarios

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 30 DE JUNIO DE 2012**  
**(En bolívares constantes)**

|  | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>   |                            |                        |
| Pérdida neta   | 26.247.763                 | 7.117.191              |
| Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades operativas: |                            |                        |
| Resultado monetario del ejercicio (REME)   | 50.562.096                 | 28.793.110             |
| Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos   | 21.274.308                 | 7.473.545              |
| Provisión para rendimientos por cobrar   | 1.555.796                  | 938.197                |
| Provisión para otros activos   | 949.440                    | 691.008                |
| Apartado para bienes realizables   | 1.302.792                  | 498.039                |
| Apartado para Comunas  | 4.543.361                  | 2.232.942              |
| Apartado para Ley de Deporte   | 896.385                    | 444.285                |
| Apartado para futuras contingencias  | 12.834.189                 | -                      |
| Depreciación   | 4.669.549                  | 10.620.751             |
| Cambios en activos y pasivos:  |                            |                        |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar  | (28.408.448)               | (19.924.757)           |
| Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones                        | (30.096.118)               | -                      |
| Variación neta de otros activos  | (8.461.604)                | (11.001.495)           |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar   | 685                        | 841.403                |
| Variación neta de otros pasivos  | 32.447.843                 | 41.475.970             |
| Efectivo neto provisto por las actividades operativas  | 94.589.112                 | 77.092.388             |
| <b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>  |                            |                        |
| Variación neta de captaciones del público  | 1.792.433.134              | 797.345.496            |
| Variación neta de obligaciones con el BANAVIH  | 183.814                    | 31.597                 |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos  | 902.091.671                | 224.091.836            |
| Variación Neta en Títulos Valores  | (1.415.459.884)            | (1.418.276.054)        |
| Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera                                   | 109.765                    | (1.188.476)            |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento   | 1.279.358.500              | (397.995.601)          |
| <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>   |                            |                        |
| Créditos otorgados en el período   | (1.285.484.936)            | (813.361.177)          |
| Créditos cobrados en el período  | 706.558.623                | 696.850.263            |
| Variación neta de bienes de uso  | 694.690                    | (3.186.124)            |
| Variación neta de bienes realizables   | (12.196.727)               | 14.291                 |
| Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión  | (590.428.350)              | (119.682.747)          |
| <b>EFEECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES</b>  | <b>(166.787.992)</b>       | <b>(93.839.186)</b>    |
| <b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>  | <b>616.731.271</b>         | <b>(534.425.146)</b>   |
| <b>DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE</b>   | <b>1.075.401.285</b>       | <b>1.609.826.431</b>   |
| <b>DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE</b>  | <b>1.692.132.556</b>       | <b>1.075.401.285</b>   |
| <b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>             |                            |                        |
| Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera   | -                          | 7.383.384              |

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012**  
**(En bolívares constantes)**

**1. ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES**

Los estados financieros expresados en bolívares constantes, han sido preparados con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana de conformidad con las instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha información complementaria se encuentra preparada de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros presentados en bolívares históricos, incluyendo los efectos del reconocimiento de la inflación en los estados financieros.

De acuerdo a lo indicado en el Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, se establece como apropiada la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito. Asimismo, se indica que para estos fines, se deberá utilizar el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

|                        | 31 de diciembre<br>de 2012 | 30 de junio<br>de 2012 |
|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Al inicio del semestre | 285,50                     | 265,60                 |
| Al final del semestre  | 318,90                     | 285,50                 |
| Promedio del semestre  | 300,70                     | 276,90                 |
| Inflación del semestre | 11,20%                     | 7,49%                  |

El método utilizado para efectuar la determinación de los estados financieros en bolívares constantes fue el método del Nivel General de Precios (NGP); este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante, actualizada a la fecha de los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

#### Balance general

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso, bienes realizables y otros activos están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2012, determinados por el INPC o al valor estimado de mercado determinado por tasadores independientes, en caso de que este sea significativamente menor. La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están expresados en bolívares constantes utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

#### Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC del mes en que se devengaron o causaron.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

El Resultado Monetario, se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. El Resultado Monetario, representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte del estado de resultados y, por consiguiente, del resultado neto.

#### Estados financieros comparativos

Los estados financieros al 30 de junio de 2012, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012, mediante la aplicación de la variación anual en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).